

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMAZORTZIKO
MAIATZAREN HOGEITAHAMAIKAN (31an)
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 9/2018
ZENBAKIKO AKTA.**

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKÁ LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO
MARÍA SOLAR ROMERO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 9/2018,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-
NO EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE
DOS MIL DIECIOCHO.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamazortziko maiatzaren hogeitahamaikan (31)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura maiatzaren 28ko 4043/2018** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 4043/2018, de 28 de mayo**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

99/9/2018-1 Propuesta de aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria número **7/2018**, celebrada el día **26 de abril**. (pág. 483)

100/9/2018-2 Propuesta de aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria número **8/2018**, celebrada el día **21 de mayo 2018**. (pág. 483)

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

101/9/2018-3 **Quedar enterados** del **Decreto de Alcaldía nº 3759/2018 de 17 de mayo**, de designación de la Jefa de la Sección Jurídico Administrativa de Expedientes Sancionadores **Dña. TAMARA DE LA HERA BARTOLOMÉ**, como Instructora de la totalidad de los expedientes de competencia de dicha Unidad, cesando como Instructor de los mismos a **D. MARIANO ANDRÉS CANTERO PARMO**. (pág. 484)

102/9/2018-4 **Quedar enterados** del **Decreto de Alcaldía nº 3775/2018 de 18 de mayo**, de autorización de delegación de firma del Sr. Secretario General en la funcionaria interina Jefa de la Sección Jurídico Administrativa de Expedientes Sancionadores **Dña. TAMARA DE LA HERA BARTOLOMÉ**, quedando sin efecto la delegación de firma efectuada a favor de **D. MARIANO ANDRÉS CANTERO PARMO**. (pág. 486)

103/9/2018-5 **Quedar enterados** del **Decreto de Alcaldía nº 3987/2018 de 25 de mayo**, de autorización de la delegación de las funciones de Secretario General en **D. JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE**, de la Secretaría del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Municipal **BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA**. (pág. 489)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

104/9/2018-6 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 3267/2018 de 2 de mayo de 2018, relativo a la adjudicación de la contratación de **OPERACIÓN DE CRÉDITO** para la financiación de Inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018. (pág. 491)

105/9/2018-7 **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía números:** 2938/2018 de 20 de abril, 3057/2018 de 24 de abril, 3584/2018, 3586/2018, ambos de 11 de mayo, 3690/2018 de 16 de mayo, 3760/2018 de 17 de mayo, 3858/2018, 3861/2018 de 22 de mayo, 3907/2018 y 3908/2018 ambos de 24 de mayo. **(pág. 493)**

106/9/2018-8 **Quedar enterados** del informe comprensivo de Resoluciones adoptadas respecto a los informes de reparos emitidos por la Intervención municipal, correspondientes al mes de abril 2018, con los informes de contestación de las Áreas afectadas. **(pág. 494)**

107/9/2018-9 Aprobación, **por mayoría absoluta**, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales 2018CA01 al presupuesto del organismo autónomo municipal “**INGURALDE**”, en vigor para el ejercicio 2018. **(pág. 500)**

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

108/9/2018-10 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de revocación de nombramientos como representantes municipales en el Consejo del Centro Escolar de La Milagrosa y del Centro Escolar del I.E.S. BEURKO, y nombramiento de representante municipales en los Consejos Escolares del I.M.F.P.B. BITURITXA y del I.E.S. BEURKO del municipio de Barakaldo. **(pág. 502)**

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

109/9/2018-11 **Ruego** presentado por el concejal del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 15793/2018 de 17 de mayo, interesando la instalación de lavaderos para bicicletas en Barakaldo. **(pág. 505)**

110/9/2018-12 **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16822/2018 de

25 de mayo, para que los grupos de la oposición sean formalmente invitados a los eventos, recepciones o presentaciones que se realicen por el Ayuntamiento de Barakaldo o en colaboración del mismo. (pág. 508)

PREGUNTAS

- 111/9/2018-13** Preguntas formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 14562/2018 de 8 de mayo, en relación con la marca Bilbao-Bizkaia. (pág. 511)
- 112/9/2018-14** Preguntas formuladas por la concejala del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK** y por el Portavoz suplente del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada 15966/2018 de 18 de mayo, en relación con los requerimientos realizados a la empresa ERYBA, adjudicataria del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barakaldo. (pág. 513)
- 113/9/2018-15** Preguntas formuladas el Portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 16405/2018 de 23 de mayo, en relación con los "Presupuestos Participativos 2018-2019". (pág. 515)
- 114/9/2018-16** Preguntas formuladas por la Portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 16738/2018 de 25 de mayo, en relación con las denuncias por ruido en la calle Zaballa, producidas desde el día 1 de enero 2018. (pág. 517)
- 115/9/2018-17** Preguntas formuladas por la Portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 16739/2018 de 25 de mayo, en relación con los trabajos efectuados sobre la Memoria Histórica. (pág. 518)

MOCIONES

- 116/9/2018-18** Aprobación, **por mayoría simple**, de la moción presentada por el Portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 12010/2018 de 16 de abril, interesando instar a la entidad organizadora de los Europe Music Awards a aplicar el convenio sectorial más cercano para garantizar unas condiciones laborales dignas. (pág. 519)

- 117/9/2018-19** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 15000/2018 de 10 de mayo, interesando instar a la entidad organizadora del Europe Music Awards, para que el euskera tenga el mismo tratamiento que el castellano en todas la rotulaciones, anuncios e intervenciones que se realicen. (pág. 527)
- 118/9/2018-20** Aprobación, **por mayoría simple**, de la moción presentada por el Portavoz suplente del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16280/2018 de 22 de mayo, interesando el impulso del reciclaje de residuos orgánicos. (pág. 530)
- 119/9/2018-21** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, **EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16465/2018 de 23 de mayo, que suscriben la presentada por ELA-LAB-UGT-USO, interesando la adopción de medidas para la mejora del Servicio de Ayuda a Domicilio. (pág. 540)
- 120/9/2018-22** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales **EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16813/2018 de 25 de mayo, a propuesta de la **PLATAFORMA ZERO ZABOR BIZKAIA**, interesando se realicen actuaciones para la reducción del uso de los plásticos. (pág. 549)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 4043/2018, de 28 de mayo.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal.

Se hace constar asimismo que, en el momento en que, de conformidad con el Orden del Día, comenzaba la parte relativa al debate del apartado de mociones, atendiendo la propuesta de un representante del grupo municipal Euskal Herria Bildu, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 del Reglamento Orgánico Municipal, con la conformidad de la totalidad de los corporativos asistentes a la sesión plenaria, efectuó un cambio en el orden de debate y votación de las mociones, tratándose en primer lugar la contenida en dicho punto nº 119/9/2018-21, interesando la adopción de medidas para la mejora del Servicio de Ayuda a Domicilio, continuando con el resto de mociones incluidas en dicho apartado; sin perjuicio de que en el Acta de la sesión aparezca en el momento correlativo que le corresponde.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

99/9/2018-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 7/2018, celebrada el día 26 de abril.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

100/9/2018-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número 8/2018, celebrada el día 21 de mayo 2018.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA

VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

101/9/2018-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 3759/2018 de 17 de mayo, de designación de la Jefa de la Sección Jurídico Administrativa de Expedientes Sancionadores Dña. TAMARA DE LA HERA BARTOLOMÉ, como Instructora de la totalidad de los expedientes de competencia de dicha Unidad, cesando como Instructor de los mismos a D. MARIANO ANDRÉS CANTERO PARMO.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía nº 6183/2010, de 20 de julio se designó instructor de la totalidad de procedimientos administrativos de competencia de la **Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador (SJAPPS)**, al funcionario de carrera del grupo A subgrupo A 1, **D. M. ANDRÉS CANTERO PARMO**, titular del puesto de trabajo de **Jefatura de dicha Sección**, y en los términos del acuerdo plenario nº 242, adoptado en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008.

En efecto el acuerdo plenario nº 242, de fecha 30 de octubre de 2008 efectuó diversas designaciones, como instructores de los expedientes sancionadores en las materias que el propio acuerdo delimitaba como propias de dicha Sección, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en el artículo 29.2 de la Ley 2/1998, de 20 de Febrero, reguladora de la Potestad sancionadora de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El apartado tercero del mencionado acuerdo plenario delegó en el Alcalde-Presidente, *“las facultades tanto de ampliar el cuadro de materias de actuación propias de la Unidad Administrativa de Expedientes Sancionadores a la vista de circunstancias sobrevenidas que pudieran hacer aconsejable dicha medida como de alterar por razones organizativas la designación nominativa del funcionario encargado de la instrucción de cada materia contenida en los anteriores Apartados, a propuesta del Concejal o Concejala Delegada responsable del Departamento al que se encuentre adscrita la UAES”*, todo ello con el doble objetivo de dotar de agilidad organizativa a la SJAPPS per-

mitiendo su adaptación a las circunstancias puntuales que impliquen una sobrecarga de expedientes referidos a una determinada materia y de evitar que con ocasión de cada nueva competencia que *ope legis* se atribuya a esta Corporación y que por razones de organización interna se considere conveniente atribuir a la SJAPPS deba ser elevada al Pleno municipal la designación nominativa del Instructor.

Habiendo cesado **D. M. ANDRÉS CANTERO PARMO** en su puesto de Jefatura de la Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, al ser nombrado por el Decreto nº 5641/2017, de 28 de julio, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo de la Jefatura de Sección Jurídico-Administrativa de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo, sus anteriores funciones deben ser expresamente atribuidas a otro empleado público con el fin de que se conozca de forma fidedigna por los interesados en los distintos procedimientos sancionadores competencia de la SJAPPS la identidad del funcionario Instructor a los efectos de su posible abstención y/o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (anteriores 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Por tanto como consecuencia del cese en sus funciones como Jefe de la Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador del Instructor **D. M. ANDRÉS CANTERO PARMO** resulta necesario modificar la designación nominativa del Instructor de los expedientes sancionadores competencia de la SJAPPS, debiendo ser sustituido por la funcionaria que en este momento resulta adscrita al citado puesto de trabajo de Jefatura de la Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, **Dª TAMARA DE LA HERA BARTOLOME**, nombrada por Decreto de Alcaldía nº 6104/2017, de 31 de agosto.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente previstas y conforme a la delegación otorgada por el acuerdo plenario nº. 242/19/2008-4 de fecha 30 de octubre de 2008, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Designar instructora de la totalidad de los expedientes administrativos competencia de la **Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador (SJAPPS)**, a **Dª TAMARA DE LA HERA BARTOLOME**, funcionaria interina, adscrita al puesto de trabajo de Jefatura de la Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, que se ejercerá en los términos precisados en el acuerdo plenario nº 242, de fecha 30 de octubre de 2008; y en los Decretos de Alcaldía nº 3871/2014, de 20 de mayo; 1468/2015, de 20 de febrero; y 1489/2017, de 24 de febrero.

SEGUNDO.- Cesar como instructor de la totalidad de los expedientes administrativos competencia de Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador a **D. M. ANDRÉS CANTERO PARMO**.

TERCERO.- Del mencionado nombramiento se deberá dejar constancia en los traslados a los correspondientes interesados de los acuerdos de incoación de los procedimientos sancionadores, a los efectos prevenidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con cita expresa del mencionado acuerdo y del presente Decreto.

CUARTO.- Dar traslado del citado Decreto a los funcionarios designado y cesado para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno municipal en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha.

SEXTO.- El presente Decreto entrará en vigor el próximo día 21 de mayo de 2018, a todos los efectos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana."

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

102/9/2018-4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 3775/2018 de 18 de mayo, de autorización de delegación de firma del Sr. Secretario General en la funcionaria interina Jefa de la Sección Jurídico Administrativa de Expedientes Sancionadores Dña. TAMARA DE LA HERA BARTOLOMÉ, quedando sin efecto la delegación de firma efectuada a favor de D. MARIANO ANDRÉS CANTERO PARMO.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA

En virtud de Decreto de Alcaldía nº 4831/2015 de 18 de Junio, en su apartado **TERCERO**, se autorizó la delegación de firma del Sr. Secretario General, en los funcionarios que

se detallan y particularmente en el apartado 5º, en el Jefe de Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, **D. MARIANO ANDRÉS CANTERO PARMO**, las siguientes delegaciones de firma:

"a) Para la incoación de todos aquellos procedimientos sancionadores atribuidos a la referida Sección, en los que la competencia para resolver se encuentre delegada en la Sra. Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana.

b) Para la resolución de procedimientos sancionadores:

1. En materia de tráfico y vías públicas:

a) Todas las infracciones contempladas en la legislación de tráfico y Seguridad Vial y Ordenanzas Municipales al respecto.

b) Las infracciones por ocupación de la vía pública por contenedores.

2. En materia de Residuos Sólidos Urbanos:

a) La tramitación del procedimiento administrativo para la Declaración como Residuo Doméstico de vehículos abandonados.

b) Las infracciones recogidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, relativas al abandono de vehículos, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.3 de la citada norma, en la redacción dada por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente."

Por Decreto de Alcaldía nº 5641/2017 de 28 de julio, se acuerda la asignación en Comisión de Servicios al funcionario municipal con categoría de Técnico de Administración General, D. MARIANO ANDRÉS CANTERO PARMO, para el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo de Jefe de Sección Jurídico Administrativa de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo.

Por Decreto de Alcaldía nº 6104/2017 de 31 de agosto se acuerda el nombramiento como funcionaria interina de D^a TAMARA DE LA HERA BARTOLOMÉ para cubrir el puesto de Jefatura de la Sección Jurídico Administrativo de Policía y Procedimiento Sancionador.

Por Decreto de Alcaldía nº 3759/2018 de 17 de mayo, se designó instructora de la totalidad de los expedientes administrativos competencia de la **Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador (SJAPPS)**, a D^a TAMARA DE LA HERA BARTOLOME, funcionaria interina, adscrita al puesto de trabajo de Jefatura de la Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, y en consecuencia procederá también la delegación de firma para los procedimientos que igualmente en su día se delegó al anterior Jefe de la Sección.

Por consiguiente esta **ALCALDÍA**, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación, y en concreto el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás de aplicación, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar la **delegación de firma del Secretario General** en la funcionaria interina que ocupa el puesto Jefa de Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador **D^a TAMARA DE LA HERA BARTOLOMÉ**, quedando sin efecto la delegación de firma efectuada a favor de D. Mariano Andrés Cantero Parmo, para los siguientes procedimientos:

“a) Para la incoación de todos aquellos procedimientos sancionadores atribuidos a la referida Sección, en los que la competencia para resolver se encuentre delegada en la Sra. Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana.

b) Para la resolución de procedimientos sancionadores:

1. En materia de tráfico y vías públicas:

a) Todas las infracciones contempladas en la legislación de tráfico y Seguridad Vial y Ordenanzas Municipales al respecto.

b) Las infracciones por ocupación de la vía pública por contenedores.

2. En materia de Residuos Sólidos Urbanos:

c) La tramitación del procedimiento administrativo para la Declaración como Residuo Doméstico de vehículos abandonados.

d) Las infracciones recogidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, relativas al abandono de vehículos, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.3 de la citada norma, en la redacción dada por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.”

SEGUNDO.- Mantener la vigencia establecida por el Decreto de Alcaldía nº 4831/2015 de 18 de junio, en apartado TERCERO, punto 6, de delegación en los funcionarios con categoría de administrativo adscritos a la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, **D^a. MARÍA ASCENSIÓN PONGA GÓMEZ, D^a. MARÍA CRISTINA MANRIQUE BUJIDOS, D^a. ROSA MARY REZA ÁLVAREZ, D. IÑAKI RODRÍGUEZ GARCÍA, D^a. EVA MURILLO CABALLERO y D^a. IDOIA ARTEAGA ROBLEDO**, añadiendo a la nueva administrativo incorporada a la Sección **Dña. MARÍA ANGELES LEAL PÉREZ**, de acuerdo con la delimitación de funciones y suplencias de la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador vigente en cada momento, para los siguientes trámites:

a) Notificaciones a terceros de los Decretos de incoación y/o resolución cuya toma de razón se encuentra delegada en el Jefe de Sección a que se refiere el punto tercero del Apartado Tercero del presente Decreto.

b) Notificaciones a terceros de los Informes Propuesta que corresponda dictar en los procedimientos sancionadores competencia de la Sección.

c) Actos de mera gestión o trámite a efectuar con otros Organismos administrativos o judiciales en el curso de los citados procedimientos.

La delegación de firma a favor de los/as funcionarios/as citados/as en este punto, se entiende efectuada de forma indistinta a favor del conjunto de ellos/as, sin que ello suponga en ningún caso la asignación de funciones que no sean propias de su categoría profesional.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor el próximo día 21 de mayo de 2018, a todos los efectos.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto, a los interesados y a la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana.

QUINTO.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción."

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

103/9/2018-5.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 3987/2018 de 25 de mayo, de autorización de la delegación de las funciones de Secretario General en D. JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE, de la Secretaría del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Municipal BARAKALDOKO UDAL ERAKUNDEA.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 126/2014, de 8 de enero, fue nombrado Director del Organismo Autónomo Municipal, BARAKALDOKO UDAL EURAKUNDEA, D. JOSEBA URRIZ GOICOECHEA.

Igualmente en virtud del mencionado Decreto de Alcaldía nº 126/2014, se autorizo al Secretario General de la Corporación a delegar las funciones de Secretario del Consejo del Organismo Autónomo Municipal BARAKALDOKO UDAL EURAKUNDEA en el Director del Organismo, D. JOSEBA URRIZ GOICOECHEA.

Habiendo causado baja el Director D. JOSEBA URRIZ GOICOECHEA, por Incapacidad Laboral Transitoria, con fecha 23 de mayo del presente año, y considerando las previsiones determinadas en el artículo 22 de los Estatutos del citado Organismo, aprobados por el Pleno en sesión celebrada el 31 de enero de 2002, sobre delegación de las funciones del

Secretario, y de conformidad con la legislación vigente, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se reguló el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y restante legislación de pertinente aplicación, la **Alcaldía-Presidencia, DISPONE:**

PRIMERO.- Autorizar al Secretario General de la Corporación a delegar las funciones de **Secretaría del Consejo del Organismo Autónomo Municipal BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA, en el Jefe de Sección Jurídico Administrativo del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, D. JOSEBA SOBRINO ARANZABE,** hasta la incorporación del Director que asumirá nuevamente sus funciones como Secretario del Consejo D. JOSEBA URRIZ GOICOECHEA.

Las funciones que son objeto de la presente delegación comprenderán las determinadas en los artículos 22 de los Estatutos del Organismo; 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se reguló el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y las determinadas en la restante normativa de aplicación, debiendo dar cuenta al Secretario General del desarrollo de las funciones delegadas siempre que le sean solicitadas por el titular o el funcionario delegado lo considere oportuno para el interés del Organismo.

SEGUNDO.- Dése cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión que celebre el Consejo de Dirección del Organismo **BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA.**

TERCERO.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Notifíquese el presente Decreto a **D. JOSEBA SOBRINO ARANZABE,** a los efectos oportunos. Igualmente notificar el presente Decreto al Sr. Presidente Efectivo del Consejo de Dirección; Sr. Interventor Municipal; y Sr. Tesorero Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Il. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción."

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

PL 9/2018

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

104/9/2018-6.- Dación de cuenta de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 3267/2018 de 2 de mayo de 2018, relativo a la adjudicación de la contratación de OPERACIÓN DE CRÉDITO para la financiación de Inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2018

Teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1-2-2018, en su Anexo de Inversiones incluye un total de Créditos de Pago cuya financiación está prevista con "Préstamos a concertar" por importe total de 2.500.000,00 €, para la financiación parcial de la partida: 00800-15310-6010100: INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN- (proyecto de inversión: 2018-2-00800-1).

Teniendo en cuenta que mediante Decreto de Alcaldía nº 2259 de 21-03-2018, se aprobó la contratación de operación de crédito para la financiación de Inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, conforme al Pliego Regulador de la Contratación de Operación de Crédito de dicha contratación.

Resultando que una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 23-4-2018, procedió a la apertura del sobre A (documentación general) y sobre B (oferta) correspondientes a las ofertas presentadas por las entidades todas ellas fueron admitidas y fueron las siguientes:

Nº Registro	Entidad	Tipo interés (%)
2018011997	BANCO DE SABADELL, S.A. (A08000143)	1,03%
2018011998	KUTXABANK (A95653077)	1,30%
2018012016	CAJA LABORAL SOCIEDAD COOPERATIVA (F75076935)	1,11%
2018012050	BANKIA, S.A. (A14010342)	1,08%
2018012051	ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. (A70302039)	1,31%

Por tanto el licitador propuesto para la adjudicación fue la entidad BANCO SABADELL, S.A., y habiéndose presentado por su parte la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos establecida en el artículo 6º del Pliego Regulador de la Contratación, que consiste en:

- a) **Poder bastanteado por la Secretaría del Ayuntamiento** acreditativo de las facultades suficientes del Apoderado o Apoderados, que firmen la propuesta. La copia notarial del poder podrá sustituirse, una vez bastanteado por el documento original del bastanteo acompañado de copia simple del poder.
- b) **Declaración** suscrita por el Apoderado o Apoderados **de no tener deudas la entidad financiera con el Ayuntamiento**, que será comprobada de oficio por éste.
- c) **Declaración** suscrita por el Apoderado o Apoderados **de no existir causa legal de prohibición para contratar con el Ayuntamiento**.

Por consiguiente, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que le otorga el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y demás normativa concordante, esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de Operación de Crédito para la financiación de Inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, conforme al Pliego Regulador de la Contratación de Operación de Crédito aprobado, a la entidad Banco Sabadell con NIF: A08000143, en los términos de su oferta, determinándose el TIPO DE INTERÉS FIJO ANUAL OFERTADO: 1,03% (con 2 decimales, truncado y sin redondeo).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria, así como al resto de entidades participantes en la licitación.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la resolución adoptada.

CUARTO.- Notificar la resolución adoptada al Departamento de Presidencia (Relaciones Municipales y Urbanismo) de la Diputación Foral de Bizkaia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario del Área y el concejal Delegado responsable del Departamento."

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

105/9/2018-7.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 2938/2018 de 20 de abril, 3057/2018 de 24 de abril, 3584/2018, 3586/2018, ambos de 11 de mayo, 3690/2018 de 16 de mayo, 3760/2018 de 17 de mayo, 3858/2018, 3861/2018 de 22 de mayo, 3907/2018 y 3908/2018 ambos de 24 de mayo.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **2938/2018, de 20 de abril**, por el que se aprueba la rectificación del expediente 2018IR01 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al presupuesto municipal de 2018, por importe total de -11.478,97 euros.
- **3057/2018, de 24 de abril**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, de importe 1.722,14 euros, para el desarrollo del programa Agenda 21 Escolar IMFPB Bituritxa.
- **3584/2018, de 11 de mayo**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA09 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 408.784 euros.
- **3586/2018, de 11 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2018IR11 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al presupuesto municipal de 2018, por importe de 6.533,62 euros.
- **3690/2018, de 16 de mayo**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, por importe de 251.817,30 euros, para financiar los costes de mantenimiento de las Escuelas Infantiles para el curso 2017-2018, a desarrollar por el organismo autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo.
- **3760/2018, de 17 de mayo**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, por importe de 238.184,22 euros, para la ejecución de obras den edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza 2017).
- **3858/2018, de 22 de mayo**, por el que se resuelve aprobar la rectificación del expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA05 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 0 euros.
- **3861/2018, de 22 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2018CA10 al presupuesto municipal 2018 en vigor, por importe de 1.792,55 euros.
- **3907/2018, de 24 de mayo**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Go-

bierno Vasco, por importe de 34.717,15 euros, para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza 2017).

- **3908/2018, de 24 de mayo**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia por importe de 36.000 euros, para la realización de actuaciones en materia de eficiencia energética.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

106/9/2018-8.- Dación de cuenta del informe comprensivo de Resoluciones adoptadas respecto a los informes de reparos emitidos por la Intervención municipal, correspondientes al mes de abril 2018, con los informes de contestación de las Áreas afectadas.

- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas, correspondientes al mes de abril de 2018, que a continuación se extractan:

- Resolución de Presidencia para aprobación de reconocimientos de obligación y abono de veintitrés facturas relativas a diversas prestaciones, que incluyen veintiún facturas puestas al cobro por Iberdrola Clientes, S.A. por un suministro de energía y gas y total importe de 7.092,50 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de reparación de humedades en Casa de Cultura de Retuerto, puesta al cobro por Lancom 2013, S.L. y total importe de 2.161,88 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación por factura relativa a atrasos del servicio de limpieza viaria de enero y febrero 2018, puesta al cobro por la UTE Cespa y Samos Barakaldo LV-RB y total importe de 16.632,02 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura correspondiente a un servicio de retirada de vehículos, puesta al cobro por Dornier S.A. y total importe de 345,30 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de gasto y el abono de la cuota de colegiación profesional de funcionario correspondiente al ejercicio 2018, por total importe de 230,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de siete facturas relativas a servicios relativas a pequeñas reparaciones en los Centros Educativos, puestas al cobro por varias empresas (Lancom 2013, S.L. y Proseromeye, S.L.).
- Dos Decretos de Concejal resolviendo la aprobación de dos reintegros relativos a la tasa por retirada de vehículos por importes de 132,24 € y 88,02 €.

PL 9/2018

- Decreto de Alcaldía resolviendo prórroga del contrato de gestión de servicio público de transporte urbano de viajeros a favor de UTE Autobús Barakaldo, por total importe de 1.529.879,24 € y plazo hasta adjudicación de un nuevo contrato y como máximo entre el 16 de abril de 2018 y el 15 de abril de 2019.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación por factura relativa a un servicio de limpieza viaria durante marzo de 2018, puesta al cobro por la UTE Cespa y Samos Barakaldo LV-RB y total importe de 764.317,36 €.
- Resolución de Presidencia para aprobación de reconocimientos de obligación y abono de factura relativa a la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería en IMD-UKE durante el mes de marzo puesta al cobro por UTE Baliman y total importe de 182.884,48 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas durante marzo de 2018, puesta al cobro por la mercantil Laenk Servicios Empresariales, S.L. y total importe de 5.307,73 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de instalaciones en Telletxe, puesta al cobro por la mercantil Hidroambiente, S.A. y total importe de 1.452,00 €.
- Resolución de Presidencia resolviendo prórroga de contrato de servicio de actividades deportivas y socorrismo en instalaciones del IMD-UKE a favor de Gestión Deportiva Emtesport, S.L. desde 1 de mayo de 2018 hasta inicio de nuevo contrato y por máximo de ocho meses, con compromiso de gasto por importe de 476.401,67 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de facturas relativas a un contrato de servicio de cesión y adiestramiento de perros durante el mes de marzo de 2018 puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.794,82 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de facturas relativas a distintos servicios por importe total de 434.997,28 € incluyendo mantenimiento de expendedoras de bolsas recogida excrementos caninos, puesta al cobro por Contenur, S.L. e importe de 15.484,55 €.
- Resolución de Presidencia resolviendo modificación y prórroga de contrato de servicio de recepción a favor de Coyma Servicios Generales, S.L. desde el 1 de mayo de 2018 hasta inicio de prestaciones tras licitación de nuevo contrato y como máximo hasta 31 de diciembre de 2018, con compromiso de gasto por importe de 179.871,36 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobar convocatoria de subvenciones para la promoción de la emancipación de la juventud de Barakaldo, con aprobación de gasto por total importe de 150.000,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de agencia e intermediación para inserción de publicidad, puesta al cobro por Mediasal 2000, S.A. y total importe de 4.317,62 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de dos facturas, una de ellas relativa a un Servicio de Conserjería en Centros Educativos y Equipamientos Culturales de Barakaldo durante enero de 2018, puesta al cobro por la mercantil Bilur 2000, S.L. y total importe de 20.559,29 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo la liquidación del contrato de Suministro de gas natural a los edificios y locales dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo" y devolución de la garantía por importe de 11.570,25 € a Multienergía Verde, S.L.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimientos de obligación y aprobación de facturas que incluyen una relativa a un proyecto muralístico Memoria Histórica Barakaldo 2018, puesta al cobro por Werckmeister, S.L. y total importe de 8.530,50 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimientos de obligación y aprobación de facturas que incluye una relativa a un servicio de coordinación de bandas locales para Barakaldo Irekiz, puesta al cobro por L.A.2. Consultoría de Gestión, S.L. y total importe de 2.904,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura correspondiente a un servicio de retirada de vehículos, puesta al cobro por Dornier S.A. y total importe de 408,63 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la quinta prórroga del contrato del servicio de enterramientos y exhumaciones, así como del mantenimiento de los cementerios municipales de San Vicente y El Regato por plazo de un mes, con compromiso de gasto por importe de 15.589,35 €.
- Propuesta de Decreto de Alcaldía autorizando el gasto en concepto de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio 2018 por importe de 1.299.938,11 € y estableciendo las cuantías máximas para cada uno de los gastos contemplados en las AES.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la tercera prórroga del contrato del servicio de Mantenimiento y Reparación de las Cnetarles de Recogida Neumática, R.S.U., adjudicado a Envac Iberia,S.A., por plazo de 2 meses con compromiso de gasto por importe de 50.820,00 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, la concejala del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, para decir lo siguiente: Este mes se traen al Pleno 26 informes sobre irregularidades en la contratación. El importe de estos reparos lo dejaré para el Concejal de Hacienda, al fin y al cabo son reparos a la contratación del Partido Nacionalista Vasco, que se pondrá a restar para quitarles valor. Tal es así, que en el Pleno anterior, de 3 millones, creo recordar que los dejó en 16.000 euros. No sé en cuánto los dejará este mes su calculadora especial.

Buscan excusas diciendo que acuden a prórrogas mientras se licitan los contratos, algo que el PSE no hacía. Mire, yo le niego la mayor. No sabe de qué habla y, los que se lo han contado, tampoco. Infórmese primero y después venga al Pleno y hable.

Al Partido Nacionalista Vasco le suele gustar hablar de una herencia envenenada. Oiga, ustedes vinieron con el cianuro metido en vena, envenenados y envenenando a todos contra el Partido Socialista. Ya quisieran muchos Ayuntamientos haber tenido una hucha de casi 8 millones de euros y ser el tercer municipio de España, dentro de los grandes munici-

pios, menos endeudado. Ésa fue su herencia; ya veremos cuál es la que dejan ustedes. Por cierto, con un municipio moderno y con una urbanización planificada, dando prioridad al peatón.

Vamos a ver los informes de reparo que se traen hoy aquí porque ustedes llegaron con el ánimo de eliminar todos estos informes de reparo y han transcurrido tres años y mes a mes estos informes continúan viniendo a este Pleno.

Analicemos. Los informes 48, 52 y 68, contratos menores que se han tramitado sin observar la ley, aplicando una normativa derogada. Informes números 25, 54 y 55, contratos nulos de pleno derecho. Informes 49, 54, 55, 56, 59, 70 y 72, contratos verbales llevados a cabo por ustedes. Los informes de reparo en la contratación nº 57, 58, 60, 61 y 64, solo este mes acuden a cinco fraccionamientos de contrato, contratos troceados para fraccionarlo y seguir con el servicio. El informe número 67, por superar el importe que permite la ley en un contrato menor.

Mire, no le voy a mencionar todos los artículos de la Ley de Contratos que ustedes se han saltado porque seguro que usted lo sabe. Es tal que en el Pleno anterior llegó a mencionar que en el IMD todos los contratos estaban en regla. Eso no es cierto, solamente en los informes de reparo de este mes se traen tres informes de reparo.

Yo le voy a poner un ejemplo de cómo lo están haciendo ustedes, tan diligentes en materia de contratación. Reparos nº 54, por ejemplo, el contrato del transporte urbano, el Kbus, puesto en marcha por el Partido Socialista, no lo olvidemos, que lo dejamos, como tantos otros, en plena vigencia; tal es así, que quedaban dos años de vigencia de este contrato, concretamente hasta el 15 de abril de 2017, y, como dice el informe, pasado este tiempo no consta ninguna iniciativa en cuanto a licitación del nuevo contrato para gestionarlo de forma regular, y se acudió a una prórroga de un año. Transcurrido este tiempo, y como dice asimismo el informe, se vuelve a pedir otra prórroga, es decir, una adjudicación directa, para gestionar el servicio sin contrato, sin que conste inicio de tramitación alguna tendente a licitar el contrato en regla. Se acude a una prórroga no prevista en pliegos, a una contratación nula de pleno derecho, por inacción, por no iniciar un procedimiento en regla. Y, como dice el informe, la contratación administrativa no está sujeta a la autonomía de la voluntad, sino que se encuentra regulada por una normativa amplia y extensa, algo que ustedes se saltan a la torera una vez más; por tanto, una adjudicación directa que deviene en vicio de nulidad de pleno derecho porque no hay contrato, porque se presta el servicio sin que haya contrato. ¿Pero no eran ustedes, los del PNV, los que decían en este Pleno que estaban regularizando los contratos? Como se puede ver, no solamente no han regularizado en tres años los que el Partido Socialista les dejó en vigor, sino que ni los suyos propios como los

del IMD. El reparo nº 59 es a un contrato hecho por ustedes, el de actividades deportivas, que hoy no tiene contrato y se sigue prestando el servicio sin un contrato en regla. O el nº 62 en el que prorrogan un contrato, el de recepción, con una modificación no prevista en pliegos. Y es que licitan tan a la baja que luego tiene que haber modificaciones al alza porque, si no, no se respetan los derechos económicos de los trabajadores.

También le suele gustar agradecer con la mano derecha el trabajo de los funcionarios y con la mano izquierda les zumba, como hizo en el Pleno anterior, incluso en el Consejo de Ingalde, de lo que fui testigo de forma directa. Lo que le digo es que dejen trabajar a los funcionarios, tanto los del Departamento de Contratación, como los de Intervención, y usted límitese a hacer el suyo.

Desde que están ustedes en el gobierno son muchos los informes de irregularidades en la contratación que deberían analizar de forma exhaustiva. No se pueden traer a este Pleno mes a mes informes de este Departamento que censura el gasto en grandes importes de dinero, que es un dinero de todos los barakaldeses. El mes pasado 3 millones de euros y este mes casi 6, que se están pagando sin cumplir de forma escrupulosa la ley.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Se traen un total de 26 reparos que suman un total de 5,1 millones, de los que 5 corresponden, por un lado, a la convocatoria de ayudas sociales, ayudas que se adjudican haciendo uso de las herramientas que nos otorga la ley y de los informes de las trabajadoras sociales, y, por otro, a diferentes contratos, servicios licitados y muchos ya adjudicados. Toca esperar a que vayan llegando las nuevas facturas sin reparos, progresivamente.

El Partido Socialista prorrogaba y no hacía nada. Nosotros hemos regularizado los contratos y cuando prorrogamos normal es que el nuevo pliego está ya para adjudicar, una gran diferencia con el Partido Socialista que dejó todos esos grandes contratos en situación irregular desde los años 2013 y 2014, algunos nunca fueron licitados. Sra. Santamaría, más de 8 millones pagados por sentencias, ésa es la herencia a la que nos referimos. Y esa cicuta no la está pagando este equipo de gobierno, esa cicuta se la habéis dejado al pueblo de Barakaldo.

Como podéis observar, casi la cuantía total justificada y regularizada. Explicaré, eso sí, una serie de reparos incluidos en el informe de este mes.

Las facturas de energía eléctrica de Inguralde. Resulta chocante leer eso de "ausencia de procedimiento" cuando me consta que los técnicos de Inguralde explicaron personalmente a la Intervención la situación. Teníamos una prórroga hasta mediados de enero. Se adjudicó el nuevo contrato dos semanas antes de que finalizara esa prórroga. En todo momento ha habido un contrato en vigor y esto no era desconocido por la Intervención, pero el reparo no dedica ni una sola línea a recoger esa información que de alguna manera habría puesto en relieve el buen proceder del organismo que se esfuerza y da estricto cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público. Sabemos que este tipo de contratos con límite de gasto pueden experimentar importantes variaciones de año en año. Unas veces se consume más luz o calefacción y otros menos. En este caso ha estado un poco por encima de la previsión. Tome nota, Sra. Santamaría, que usted no ha leído el informe de Inguralde que lo explica.

Además, ustedes participaron en la mesa de contratación de Inguralde. Ya la conocían de antemano. Le recuerdo que el PNV ha abierto las mesas de contratación a la oposición, venciendo esa etapa de oscurantismo y opacidad a la que nos sometieron los últimos gobiernos socialistas, gobierno socialista que, efectivamente, nunca licitó esos suministros en el IMD, aunque pudo, simplemente no les dio la gana.

Le recuerdo, Sra. Santamaría, que sus colegas socialistas en el Departamento de Medio Ambiente siguen sin respondernos y darnos el visto bueno a la planta de Tellaetxe, algo que nos permitirá normalizar la situación en la planta y acabar con el recurrente reparo.

La encomienda de gestión de Eretza, precisamente, a la sociedad de gestión urbanística del Ayuntamiento, ¿quién mejor para ayudarnos a gestionar estas ayudas al alquiler? Creo que los informes que lo avalan lo dejan claro. No tengo nada más que añadir.

Reparos por contratos menores por la nueva Ley de Contratos. Lo cierto es que es aún pronto para hacer tan minuciosas interpretaciones cuando ni tan siquiera se han pronunciado las Juntas Consultivas sobre muchas cuestiones interpretables. Por ejemplo, utiliza el informe la fecha de cajetín, pero en la jornada sobre la nueva Ley de Contratos del Sector Público en la que, entre otros, tomó parte el Interventor municipal, el ponente, que era un gran experto en contratación pública, con una dilatada experiencia habiendo participado en la redacción de proyectos de ley de contratación pública y con más de 30 libros publicados, interpelado sobre qué documento marcaba la fecha para considerar el contrato menor amparado en una u otra ley, respondió y dijo claramente que él entendía suficiente el registro de entrada del presupuesto. La Intervención, muy respetablemente, entiende otra cosa. Lo que está claro y queda en evidencia es que poco a poco el conjunto de la adminis-

tración iremos adaptándonos y será de gran ayuda la información que emane de las Juntas Consultivas, que sentarán las bases para llegar a tal nivel de disección.

La colegiación de un funcionario por necesidades del servicio, para poder desempeñar sus funciones. Fíjense si es necesario para los intereses municipales.

Y qué decir del reparo a la publicidad. Por fin en este Ayuntamiento, al igual que la revista municipal, se tienen dos contratos perfectamente regularizados conforme a lo que marca la Ley de Contratos del Sector Público, y, dicho sea de paso, esta revista ha dejado de ser, como cuando gobernaba el Partido Socialista, el autobombo del equipo de gobierno, dando voz a todos los grupos y al tejido asociativo.

Respecto al reparo por la realización del mural de la memoria histórica, tengo que decir que el informe de respuesta del Área me ha parecido impactante, y no porque justifique uno a uno todos los argumentos que le son arrojados en su contra, sino más bien por la crudeza y la zozobra en la literatura empleada que, sin duda alguna, nos invita a reflexionar.

El reintegro de una tasa no ingresada. Lo cierto es que ese contrato está sujeto a una liquidación, liquidación que tiene en cuenta el importe recaudado de la tasa. Cada trimestre el propio Interventor explica esto, que esto es algo normal por la gestión propia de ese contrato. Menor ejecución de ingresos, menor ejecución de gasto; absolutamente normal.

Con esto quedan explicados la totalidad de los reparos. Una vez más seguimos avanzando y eso es gracias al esfuerzo de todas y todos los técnicos municipales, a los que tengo que trasladar una vez más mi agradecimiento.

107/9/2018-9.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales 2018CA01 al presupuesto del organismo autónomo municipal “INGURALDE”, en vigor para el ejercicio 2018.- Desde el Área de creación de Empresas de Inguralde, se inicia el expediente para suscribir un convenio para la celebración en el año 2018 de la “10ª Edición del Concurso Banco de Ideas Empresariales Margen Izquierda y Zona Minera”, con el fin de recoger el compromiso de las agencias Behargintzas participantes a la hora de desarrollar las actuaciones necesarias para su puesta en marcha.

Cada año cambia la entidad encargada de la organización del concurso, correspondiendo este año 2018 a Meatzaldeko Behargintza, a la cual las Agencias participantes se

PL 9/2018

comprometen aportar una parte de la cantidad necesaria para la concesión de los premios, que supone un importe de 1.700,00 €.

Considerando que, en la actualidad, no existe partida específica para la realización de la transferencia correspondiente a dicha entidad, pero sí hay crédito por el importe necesario, para que pueda ser utilizado a tal fin, en otra partida del mismo capítulo.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes.

Considerando que son de aplicación los Estatutos de dicho Organismo Autónomo Municipal, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 01/02, de 31 de enero de 2002, mediante acuerdo nº 211/19/98-5 y elevados a definitivos por Decreto de Alcaldía nº 3109/2002, de 14 de mayo y publicados íntegramente en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 106, de fecha 5 de junio, y entrando en vigor el 22 de junio de 2002.

Visto el acuerdo del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo INGURALDE, celebrado el día 10/05/2018, visto, asimismo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 25 de mayo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante CRÉDITOS ADICIONALES 2018CA01 al Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal **INGURALDE** en vigor, para el ejercicio 2018 en los términos siguientes:

BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
00200	24130	4220101	Creación de empresas – Ayuntamiento Santurtzi	1.700,00
			TOTAL	1.700,00

AUMENTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
00200	24130	4220103	Creación de empresas – Meatzaldeko Behargintza (Concurso Banco Ideas Empresariales 10ª Edición)	1.700,00
			TOTAL	1.700,00

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El expediente definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad, resumido a nivel de capítulos. Todo ello conforme a los artículos 15 y siguientes de la N.F. 10/2003, resto de normativa vigente aplicable

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado al Organismo Autónomo INGURALDE y devolver el expediente al departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

108/9/2018-10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de revocación de nombramientos como representantes municipales en el Consejo del Centro Escolar de La Milagrosa y del Centro Escolar del I.E.S. BEURKO, y nombramiento de representante municipales en los Consejos Escolares del I.M.F.P.B. BITURITXA y del I.E.S. BEURKO del municipio de Barakaldo.- Visto que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria número 19/2015, de 24 de septiembre, se aprobó por mayoría absoluta la propuesta de aceptación de la delegación de competencias otorgada por el Gobierno Vasco para la impartición de los dos cursos de Formación Profesional Básica.

Visto que la conformación del Instituto Municipal de Formación Profesional Básica Bituritxa-Barakaldo exige la formación del Consejo Escolar del centro, tal y como se indica en el Art. 119.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y que los Consejos Escolares autonómicos están regulados por leyes propias de cada comunidad autónoma.

Visto que el Colegio La Milagrosa ha cesado de su actividad educativa en el presente curso escolar 2017-2018, cesando igualmente el representante municipal del Consejo Escolar del centro, perteneciente al PSE-EE, D. Carlos Fernández Martínez.

Visto el escrito presentado en el S.A.C. el 23 de abril de 2018, con nº de registro 2018012902, por el PSE-EE, nombrando como representante municipal en el Consejo Escolar del IMFPB Biturtxa a D. Carlos Fernández Martínez, por corresponder a este partido la elección del mismo.

Visto, igualmente que, mediante escrito presentado en el S.A.C. el 24 de abril de 2018, con nº de registro 2018013168, EH-Bildu notifica la renuncia de D. Ildfonso Montero Salvarrey como representante municipal en el Consejo Escolar del I.E.S. Beurko y nombra como sustituto a D^a Nuria Rodríguez García.

Por todo lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Concejala Delegada y, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, emitido en su reunión de fecha 25 de mayo de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Revocar el nombramiento de D. Carlos Fernández Martínez como representante municipal en el Consejo Escolar del centro escolar La Milagrosa, por haber cesado el Colegio de su actividad educativa.

SEGUNDO.- Revocar el nombramiento de D. Ildfonso Montero Salvarrey como representante municipal en el Consejo Escolar del I.E.S. Beurko.

TERCERO.- Aprobar el nombramiento como representante municipal en el Consejo Escolar del I.M.F.P.B. Biturtxa de D. Carlos Fernández Martínez, a propuesta del grupo municipal PSE-EE de Barakaldo.

CUARTO.- Aprobar el nombramiento como representante municipal en el Consejo Escolar del I.E.S. Beurko de D^a Nuria Rodríguez García, quedando la relación de representantes municipales como sigue:

EUSKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO

CENTRO	REPRESENTANTE
IKASTOLA ALKARTU	GORKA ZUBIAURRE SASIA
IBAIBE HERRI IKASTETXEA	GORKA ZUBIAURRE SASIA
C.P. GURUTZETA	JOSE LUENGO VARGAS

C. NTRA.SRA.DE ROSARIO	NEREA CANTERO GURTUBAY
C.P. MUKUSULUBA	RAQUEL OLALLA GONZALEZ
I.E.S. CRUCES	NEREA CANTERO GURTUBAY
C.P. LARREA	MIKEL ANTIZAR MONTALBAN
C.P. NTRA SRA. DEL PILAR	ALFONSO RODRIGUEZ BASCONES
SAN VICENTE PAUL	AIMAR RICO RUIZ

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

CENTRO	REPRESENTANTE
C.P. ZUAZO	JOSE ANTONIO CARRILLO
C.P. JUAN R. JIMENEZ	JESUS EDUARDO CASTAÑEDA
C.E.P.A.	OLGA SANTAMARIA NAVARIDAS
C. ALAZNE	ANA BELEN QUIJADA
IMFPB BITURITXA	CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ
C.P. MUNOA	ALBA DELGADO
C. LA INMACULADA	AMAYA ROJAS RUIZ
C.P.E.S. IKASAUTO	JUAN ANTONIO PIZARRO
SAN JUAN BOSCO	EDUARDO CASTAÑEDA

BILDU

CENTRO	REPRESENTANTE
I.E.S. TRUEBA	DAVID GONZÁLEZ CALVO
ESCUELA DE MINAS	ROBERTO DE GRACIA YÁNEZ
ESCUELA DE IDIOMAS	BEGOÑA GUTÉRREZ CUEVA
C.P. RONTEGI	ALFONSO CANTERA HERRÁN
I.E.S. BEURKO	NURIA RODRIGUEZ GARCIA

IRABAZI

CENTRO	REPRESENTANTE
CONSERVATORIO MUSICA	ANA ROSA SANCHEZ
I.E.S. NICOLAS LARBURU	JUAN IGNACIO MARTINEZ
C.P. ARTEAGABEITIA	ISRAEL ESCALANTE
C.P. BAGATZA	EDER ALVAREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

CENTRO	REPRESENTANTE
C. COOP. EL REGATO	AMAYA FERNANDEZ ANGULO
C. NTRA SRA. DE BEGOÑA	JOSE MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
C. SAN PAULINO DE NOLA	MANUEL JOSE ARRIBA CASAS

QUINTO.- Dar cuenta de este acuerdo a los Directores de los Centros Escolares.

SEXTO.- Devolver el expediente al Área de Cultura, Educación. Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias para su gestión.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIA-

PL 9/2018

LISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

109/9/2018-11.- Ruego presentado por el concejal del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 15793/2018 de 17 de mayo, interesando la instalación de lavaderos para bicicletas en Barakaldo.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"Desde los años 90, en Barakaldo se ha realizado un esfuerzo importante para dar forma a una red de bidegorris, sorteando a veces una difícil orografía. Fruto de esta labor, nuestra ciudad dispone actualmente de más de 16 kilómetros de carriles exclusivos para bicicletas.

Los bidegorris permiten fomentar hábitos saludables, así como facilitar una movilidad sostenible. De hecho, nuestra red de carriles-bici es utilizada a diario por decenas de ciclistas. Y es que es conocida por todos la importante afición al ciclismo que hay en Euskadi.

Para facilitar la limpieza de las bicicletas, en los últimos tiempos algunos municipios están instalando lavaderos junto a aquellos lugares más frecuentados por los ciclistas.

Sin ir más lejos, hace un año el Ayuntamiento de Portugalete instaló su primer lavadero para bicicletas de uso público y gratuito en el parque de Ganerantz, en las cercanías del bidegorri. El equipamiento consta de dos puestos de lavado con portabicicletas y mangueras enrollables. El lavadero ha supuesto una inversión de 5.000 euros, incluyendo materiales y mano de obra; es decir, el coste de un servicio de este tipo es relativamente bajo.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, ruega a la alcaldesa inicie los trámites para instalar uno o varios lavaderos para bicicletas en Barakaldo.

kaldo, priorizando a la hora de su colocación aquellos lugares más frecuentados por los ciclistas."

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el **Sr. PIZARRO FURONES**, para decir lo siguiente: Desde el grupo municipal socialista siempre hemos defendido y seguiremos defendiendo alternativas a lo llamado convencional, a poder generar nuevas dinámicas, nuevos servicios o nuevos proyectos que potencien un entorno más amable en cualquiera de los sentidos.

Desde el comienzo de la legislatura nos hemos sumado o hemos liderado iniciativas en la línea de lo que acabo de mencionar. Sin ir más lejos, ahí está nuestra propuesta contra el impacto de la Variante Sur Ferroviaria en el valle de El Regato.

Hoy planteamos en este Pleno que se ofrezca un servicio público, otro más de este partido, otro más de un partido progresista que apuesta por los servicios públicos de calidad. Y, dentro de los servicios públicos, deben estar aquellos relacionados con la práctica deportiva. Ya en su día trajimos a este Pleno el cubrimiento de las pistas exteriores de balonmano y baloncesto del polideportivo de Lasesarre, que es cierto que no tuvo mucha aceptación. También apoyamos el sistema de aparcamiento seguro de bicicletas Aparkabike y defendimos la ampliación de la red de bidegorris en nuestra ciudad. Y por las mismas razones por las que hemos apoyado y propiciado ese tipo de propósitos, traemos al Pleno una propuesta para la creación o instalación de lavaderos públicos de bicicletas.

Como decimos en el ruego, otros municipios de nuestro entorno, como Portugalete, tienen ya lavaderos y su coste no se eleva en demasía. De hecho, el equipo de gobierno lo considerará una nimiedad en comparación con la cronoescalada de la calle Portu que ha tenido un coste de 18.000 euros y una exigua participación.

Por tanto, estamos seguros de que esta iniciativa será de su agrado y la apoyarán como apoyan las iniciativas relacionadas con la bicicleta y que realizan entidades privadas, porque además esta propuesta es pública y mucho más económica.

A continuación, el **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, en representación del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, dijo: Si algo hemos dejado patente desde Irabazi es nuestro compromiso por el fomento de los medios de transporte limpios y por el uso de la bicicleta. Creemos que todas las medidas que vayan enfocadas a facilitar este medio, son positivas. Así consideramos esta propuesta, aunque tenemos una duda. El fomento de la bici no debe estar reñido con una buena gestión de los recursos. El agua es un bien a cuidar y por eso

vemos necesario analizar las distintas posibilidades para una actuación como ésta, y sobre todo que se haga con unos criterios de consumo responsable y precaución.

Por su parte, la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISA-SOLA ATXABAL**, expuso lo siguiente: Desde EH-Bildu creemos en la construcción de una ciudad limpia y saludable, por ese motivo siempre nos alegramos de cualquier acción para mejorar la infraestructura ciclable que facilite el uso sano de la bicicleta como vehículo.

Beti egon gara hiri mugikortasun osasuntsu baten alde. Hau guztiagaitik EH-Bilduk PNVrekin ezker aldeko bidegorri proiektua aurrera eramateko lehenengo pausuak egiteko eskatzen zuen mozioa aurkeztu genuen.

Aprobetzatzen dugu PNVri eskatzeko lortutako akordioak betetzen.

Desde las instituciones tenemos el deber de mirar por una ciudad que apueste por un medioambiente cada vez más saludable. Tenemos que introducir dentro del plan de urbanismo cualquier mejora que cubra las necesidades de las personas que optan por el uso de la bicicleta para moverse por la ciudad y construir así un Barakaldo más sostenible, saludable y accesible.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Bizikleta garbitzeko proposamena gustatzen zaigu, eta ez bakarrik guri, baizik eta herritar askori ere bai. Beste batzuetan esan dugun bezala, bizikletaren erabilerara bultzatzen zaiatzten gara eta hildo horretatik jarraitu behar dugu.

Gure akordioak betetzen dugu, Oihane anderea. Izan ere, pasa den Osoko Bilkuran, Irabazik erregu baten proposatu eta gero, Barakaldoko Udala badago bizikletaren aldeko hirien sarea sartuta; beraz, eskaera eginda dago.

Erregu honek proposatzen duenari dagokionez, esan behar dugu bizikleta garbitegia badagoela proposatuta aurrekontu parte-hartzailetan; hiritar batzuek proposatu zuten eta.

Momentu honetan botazio epe barruan gaude eta hiritarrek proposamen hau eta beste batzuen artean hautatu behar dute. Beraz, guk uste dugu botazioaren emaitza itxaron beharko genukeela emaitza zein den ezagutzeko. Era horretan hiritarrek zer nahi duten jakingo dugu.

Como ya hemos comentado en otras ocasiones, desde el equipo de gobierno nos parecen bien este tipo de propuestas que se hacen a favor del uso de la bicicleta. En concreto, esta propuesta de instalar lavaderos de bicicletas es algo que ya lo han propuesto varios vecinos y vecinas en los presupuestos participativos. De hecho, es uno de los proyectos que están disponibles para someterse a votación en este proceso que está ahora abierto y que acaba este domingo. Por tanto, teniendo en cuenta que ahora estamos en ese período de votación, creemos que lo más correcto es esperar a que acabe la votación y ver qué cosas quieren que prioricemos las vecinas y vecinos.

110/9/2018-12.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 16822/2018 de 25 de mayo, para que los grupos de la oposición sean formalmente invitados a los eventos, recepciones o presentaciones que se realicen por el Ayuntamiento de Barakaldo o en colaboración del mismo.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"Tras una sucesión de eventos, recepciones o presentaciones realizadas por el Ayuntamiento de Barakaldo o con colaboración del mismo, el Partido Popular hemos constatado que desde el equipo de gobierno municipal no se ha procedido a cursar invitación formal a ningún grupo municipal de la oposición.

Por lo expuesto, rogamos a la Alcaldesa-Presidenta que dé las órdenes oportunas para que en sucesivos eventos organizados por el Ayuntamiento o con participación o colaboración del mismo, los grupos de la oposición sean formalmente invitados."

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: Voy a ser muy breve porque el contenido del ruego plasma claramente lo que este grupo ha querido reflejar. Es curioso que el partido que sustenta al equipo de gobierno haya entrado como adalid de la transparencia y de la participación y no se olviden nunca de que todos los concejales que estamos aquí hemos sido elegidos por los ciudadanos barakaldeses y creo que tenemos el derecho y la obligación de estar presentes en todos los eventos de los que este Ayuntamiento tome parte. Creo, como digo, que es un derecho y una obligación que todos los barakaldeses estemos representados.

A continuación, en el uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, dijo: Poco más que añadir a la exposición que ha hecho el compañero del Partido Popular. La verdad es que desconocemos por qué el man-

dato empezó de una manera y, a medida que ha ido avanzando, depende en qué evento se olvida invitar al resto de la Corporación. Somos 27 concejales y concejalas en este Pleno y una idea que creo hemos repetido en varias ocasiones es que al PNV le cuesta distinguir entre partido e institución. Por tanto, solicitamos que se invite a todos los grupos políticos aquí representados.

Intervino seguidamente el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, para decir lo siguiente: Compartimos con el Partido Popular nuestra preocupación por el desinterés mostrado por la Alcaldesa en estos tres años de gobierno nacionalista por el protocolo y el trato respetuoso que creemos merecer todos los concejales y concejalas de esta Corporación municipal.

Los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Barakaldo representamos a nuestros vecinos y vecinas no solo en este Salón de Plenos, sino también fuera de él. Los actos organizados por el Ayuntamiento deben contar con la posibilidad de asistencia de aquellos miembros de la Corporación que deseen asistir y en muchas ocasiones esto no ha podido ser así. Son muchas las veces en las que no se ha recibido en el despacho del grupo socialista ninguna invitación a actos inaugurales de eventos e iniciativas impulsadas por el equipo de gobierno y muchas son también las ocasiones en las que la invitación ha llegado a escasos minutos de la celebración de los mismos.

La falta de respeto hacia el resto de la Corporación en estos casos puede parecer un tema menor, pero a nosotros no nos lo parece y creemos que es algo en lo que la alcaldesa está incurriendo en demasiadas ocasiones. Denota una falta de cuidado impropia de quien ostenta el cargo de primer edil de este Ayuntamiento. Nos sorprende, además, mucho teniendo en cuenta el extraordinario celo que la Sra. del Campo ponía en estas cuestiones cuando era portavoz de su partido en la oposición. Todo era poco para la Sra. del Campo en su lucha contra los alcaldes socialistas y el asunto del protocolo también fue motivo de escritos, peticiones de convocatoria de Juntas de Portavoces y hasta artículos en las redes sociales. Muchos recordamos aun el desafortunado artículo que publicó en su blog personal bajo el título "al alcalde le gusta rezar solo", en el que criticaba al alcalde, en ese momento Alfonso García, por no haberla invitado a un acto que organizaba la parroquia de San José. Fue tal el traspies que dio la Sra. del Campo, que tuvo que rectificar pocos días después en un artículo en el que pedía disculpas. Estuvo bien aquella rectificación y creemos que procede pedirle que rectifique ahora otra vez, Sra. Alcaldesa, a ver si va a resultar que a usted sí que le gusta rezar sola y, usando palabras suyas, resulte que a la alcaldesa solo le preocupa salir en la foto sin nadie que la acompañe y le pueda restar siquiera una mínima parte de ese protagonismo que tanto le gusta y pelea por alcanzar.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras. Antes de empezar, quiero dejar claro que este equipo de gobierno conoce perfectamente cuál es su papel institucional y sus responsabilidades en el ámbito político.

Como parte del equipo de gobierno diré que este equipo de gobierno tiene por costumbre invitar a los grupos a los distintos actos relevantes que organiza el Ayuntamiento. Si alguna vez se ha escapado algún acto habrá sido por error y un hecho aislado; nada de lo que usted refleja en el ruego que traslada. Quiero dejar claro que donde no podemos intervenir, y esto seguirá siendo así irremediablemente, es en los actos que no organizamos nosotros. En este punto es importante distinguir entre organizador y participante o colaborador. Pondré un ejemplo. Recientemente ha habido un evento llamado "Dar cera, pulir cera", que organizaba una entidad privada, ajena a este Ayuntamiento, para poner en contacto a emprendedores. Asistimos la Alcaldesa y yo como presidente de Inguralde. Nosotros fuimos invitados. El aniversario de Inguralde, sin embargo, lo organiza este Ayuntamiento e invitamos nosotros. Creo que es fácil de entender. En todo caso, debe ser el propio organizador el que decida a quién invitar.

Pero nos sorprende este ruego porque, como hemos dicho, solemos mandar invitación a los eventos que organizamos desde el Ayuntamiento para los que consideramos apropiado que haya presencia institucional. Lo que no suele ser tan habitual es la asistencia por parte de la oposición a estos actos. En concreto, en lo que llevamos del mes de mayo hemos invitado a los siguientes eventos: 25 aniversario del colegio Bituritxa: acuden dos grupos de la oposición. Recepción a empresas participantes en la BIEMH: acudió un solo miembro de la oposición. Apertura de la carpa Sagardo Fest: acudió solo un miembro de la oposición. Presentación de la sidra con denominación de origen Euskal Sagardoa: no acudió nadie de la oposición. Este sábado hay una inauguración y exposición en el CIHMA a la que también se os ha invitado; ya veremos cuántos van.

Pero, además de estos actos, les recuerdo que ustedes también tienen la obligación de participar en las Comisiones y en las mesas de trabajo que convoca este Ayuntamiento y a ese respecto hay que decir que todos los partidos de la oposición estáis fallando, algunos con más frecuencia que otros, y de hecho el Partido Popular es el partido que menos acude a dichas Comisiones y mesas de contratación. En concreto, en lo que va de año han fallado ustedes a mesa de contratación de cultura, en enero, al plan de euskera en enero, mesa de contratación de cafetería Lasasarre, mesa de contratación de conserjes, mesa de contratación de control de legionelosis, en marzo consejo ordinario del IMD, mesa de contratación

PL 9/2018

redes sociales, en abril mesa de comercio de Inguralde. Fíjense la poca coherencia que tienen ustedes.

Irabazi se suma a la petición del Partido Popular. Me extraña mucho que se quejen ustedes porque no suelen acudir a este tipo de actos; de hecho en concreto este mes no han acudido a ninguno de los cinco a los que han sido invitados.

Pasamos al Partido Socialista que es quejarse por quejarse. Recordamos cómo en 2016 el Partido Socialista nos pide que les digamos cuáles son los actos oficiales de los Karmenak y les decimos que los actos oficiales de los Karmenak son todos y que acudan a los que consideren oportunos. Ante esa respuesta, el día de El Carmen de ese año, cuando la alcaldesa bailó el aurreku, el propio representante del Partido Socialista dijo: "Esto sí es un acto institucional". Bueno, al año siguiente, cuando la alcaldesa volvió a bailar el aurreku a Ntra. Sra. del Carmen, el representante del Partido Socialista decidió no acudir. Si no se les invita, protestan y, si se les invita, no acuden. La semana pasada han montado un cisco a cuenta de una reunión por el tema de los conciertos de Karmenak. No solo desmontamos tal vileza, sino que al día siguiente el representante socialista tuvo la desfachatez y el despapajo de no acudir a la Comisión de Cultura que se celebró. Tampoco acudió el Partido Socialista a la recepción oficial de 80 empresas en el marco de la Bienal de Máquina Herramienta. Claro, como no había champán y fresas ... Es que al Partido Socialista, cuando montaba las fiestas en Inguralde, le gustaba mucho lo del champán y las fresas. En lugar de motor de empleo de Barakaldo, con ustedes lo de Inguralde parecían las noches socialistas de blanco satén.

Dice también que la alcaldesa luchaba contra los alcaldes socialistas. La hoy alcaldesa Amaia del Campo desde la oposición lo único que hacía era defender los intereses del pueblo de Barakaldo y, si los alcaldes socialistas han dado la espalda al pueblo de Barakaldo, eso no quiere decir que Amaia del Campo haya luchado contra los alcaldes socialistas, simplemente ha defendido al pueblo de Barakaldo.

PREGUNTAS

111/9/2018-13.- Preguntas formuladas por el Portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 14562/2018 de 8 de mayo, en relación con la marca Bilbao-Bizkaia.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"Poco después de tomar posesión, el actual Gobierno local decidió sumarse a la marca Bilbao-Bizkaia y abandonar la promoción de Barakaldo de manera independiente y diferenciada. Era el 30 de septiembre de 2015 y la propia Alcaldesa lo anunciaba a bombo y platillo tras una reunión en la Diputación Foral de Bizkaia.

Casi tres años después de aquella decisión y a la vista de la progresiva pérdida de protagonismo de la ciudad, el grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas para su respuesta en el próximo Pleno municipal.

- ¿En qué acciones ha participado el Ayuntamiento de Barakaldo dentro de la marca Bilbao-Bizkaia? ¿De qué manera?
- ¿Qué coste económico ha tenido o van a tener dichas acciones para el Ayuntamiento de Barakaldo? ¿Han ocasionado gastos en dietas y/o viajes? Si la respuesta es afirmativa, ¿quiénes han sido las personas beneficiarias de dichos gastos?
- ¿Han participado o van a participar los hosteleros y comerciantes de Barakaldo en la planificación y puesta en marcha de las citadas acciones? ¿Cómo, quiénes y cuándo?
- Este grupo municipal y muchos vecinos y vecinas consideramos que se debe recuperar la marca Barakaldo para potenciar el atractivo histórico, medioambiental y cultural de nuestra ciudad. ¿Se va a atender esta reivindicación?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 31 de mayo de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"El Ayuntamiento de Barakaldo dentro de la marca Bilbao-Bizkaia ha participado, por un lado, en todas las acciones en las cuales ha obtenido subvención de la Diputación Foral de Bizkaia (Barakaldo Swing Festival, Señalización Camino Santiago, creación de rutas industriales, actividades para la BIEMH, ...), y, por otro lado, en aquellos en los que trabaja de manera coordinada con el Ayuntamiento de Bilbao y la Diputación, como pueden ser los relacionados con los premios MTV.

Los costes que tienen todas las actividades que se hacen, así como la información de las dietas, están a disposición de todos los grupos políticos en la base de datos de Gestión de Decretos.

Los hosteleros y comerciantes de Barakaldo, a través de sus representantes, participan regularmente a través de la Mesa de Comercio en las distintas acciones de dinamiza-

ción que se hacen en el sector. Para los eventos de más relevancia, como pueden ser la BIEMH o el Barakaldo Swing Festival, además de con las distintas asociaciones, se trata de contactar directamente a través de Inguralde con todos los comerciantes y hosteleros que tiene registrado dicho organismo autónomo.

En lo que respecta a la marca Barakaldo, desde este equipo de gobierno consideramos que, gracias a esta nueva estrategia, se está logrando reforzar la marca, promocionar más la ciudad y potenciar su atractivo histórico, medioambiental y cultural."

112/9/2018-14.- Preguntas formuladas por la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y por el Portavoz suplente del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada 15966/2018 de 18 de mayo, en relación con los requerimientos realizados a la empresa ERYBA, adjudicataria del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barakaldo.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"En varias reuniones de la Comisión del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales se ha tratado la situación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio de Barakaldo, plan que está contratado con la empresa ERYBA desde el año 2015 y de que somos conocedores de los resultados de las fases 1 y 2.

Para que Barakaldo tenga un desarrollo sostenible y mejorar así la calidad de vida de sus vecinos y vecinas, es fundamental tener desarrollado el PMUS. Por ello, los grupos municipales Irabazi Barakaldo y Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tienen a bien formular las siguientes preguntas para su respuesta en el próximo Pleno municipal:

En relación a los requerimientos realizados a la empresa adjudicataria:

- ¿Cuál ha sido el contenido de cada uno de los mismos y cuándo se ha realizado? Desglosar fechas y contenido.
- Si la empresa adjudicataria ha realizado alegaciones, ¿cuál es el contenido de las mismas? ¿Cuáles han sido las fechas de presentación?

En el caso de que el Área se plantee la rescisión del actual contrato de servicio:

- ¿Qué consecuencias legales y qué posible responsabilidad tendría el Ayuntamiento?
- ¿Qué plazos se estiman para sacar la nueva licitación? ¿Qué plazos de ejecución se estiman?

- Si se plantean modificaciones en los pliegos, ¿cuáles serían? Detallar las mismas.
- ¿Se pretende contratar únicamente las dos últimas fases? ¿Se va a hacer uso de los datos ya recabados en las fases 1 y 2 por el actual adjudicatario?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejel Delegado del Area de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 31 de mayo de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Con carácter previo a proceder a responder a las preguntas formuladas, es preciso señalar que en Comisión Informativa del Area de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales celebrada el 24/11/2017, al tratar el punto 4º del Orden del Día, se dio cuenta de la información existente sobre el estado de tramitación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. El Acta de dicha Comisión fue remitida a todos los grupos municipales representados y aprobada por unanimidad en la siguiente sesión de fecha 20/12/2017. Por tanto, nos remitimos al contenido de dicha acta y a la información facilitada en dicha comisión para aquellas cuestiones anteriores a la fecha de su celebración, el 24/11/2017, procediendo a responder a continuación las preguntas formuladas respecto a lo acontecido con posterioridad.

En relación a los requerimientos realizados a la empresa adjudicataria:

El último requerimiento efectuado a la empresa es el remitido el 02/11/2017 que ya se informó en la Comisión de 24/11/2017. Su contenido fue igualmente informado en dicha Comisión y consta en el expediente administrativo.

La empresa ha remitido un correo electrónico el 06/03/2018 en respuesta a dicho requerimiento de 02/11/2017, que consta igualmente en el expediente administrativo, y que por su extensión, no se recoge literalmente en esta respuesta, sin perjuicio del ejercicio del derecho a la información que ostentan los grupos que formulan las preguntas.

En el caso de que el Área se plantee la rescisión del actual contrato de servicio:

Respecto a las preguntas planteadas bajo este apartado, y como respuesta global a todas ellas, se informa que el contenido de la contestación de la empresa al requerimiento efectuado fue tratado en reunión de la Comisión Técnica celebrada el 27/03/2018, en la que, por unanimidad de los presentes, se adoptó la decisión de no aceptar el último documento presentado por la empresa, habiendo transcurrido con creces el plazo en su día contemplado en los pliegos de condiciones para la ejecución de los trabajos. Por ello, en dicha Comi-

PL 9/2018

sión Técnica se propuso la resolución del contrato y, en ese sentido, se ha remitido oficio de 27/04/2018 al Departamento de Contratación, el cual se encuentra aún pendiente de tramitación.

Hasta que no concluya la tramitación de la propuesta de resolución remitida y se tome la decisión que proceda al respecto, no es posible saber las consecuencias legales para el Ayuntamiento y la responsabilidad que, en su caso, pueda tener.

No es posible concretar plazos para sacar una nueva licitación y mucho menos para su ejecución mientras no se resuelva el procedimiento anterior.

Hasta el momento de elaboración, en su caso, de los nuevos pliegos no es posible conocer los términos de los mismos y si recogerán modificaciones respecto a la licitación anterior. En todo caso, la elaboración de los pliegos corresponde al personal técnico del área y a las indicaciones que al respecto hagan.

En cuanto a la última pregunta, se da por contestada con la respuesta a la pregunta anterior."

113/9/2018-15.- Preguntas formuladas el Portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 16405/2018 de 23 de mayo, en relación con los "Presupuestos Participativos 2018-2019".- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"El pasado lunes, 21 de mayo, el Gobierno local abrió una votación dentro de lo que ha denominado "Presupuestos Participativos 2018-2019". En palabras de la alcaldesa, se da a elegir entre 95 proyectos que han sido seleccionados por el propio PNV de entre 1.450 propuestas realizadas por los vecinos y vecinas en 787 formularios distintos.

Dado que no se ha ofrecido ninguna información al respecto a los partidos políticos del Ayuntamiento, el grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas para su respuesta en el próximo Pleno municipal.

- ¿Cuáles son las 1.450 propuestas realizadas por los ciudadanos y ciudadanas en 787 formularios distintos? ¿Qué es, textualmente, lo que los ciudadanos y ciudadanas escribieron en los formularios a modo de propuesta?
- En la nota de prensa difundida por el Gobierno local el 15 de mayo de este año, se asegura que de esas 1.450 propuestas realizadas por los vecinos y vecinas han sido acepta-

das 407, "ya que cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras". ¿Cuáles son esas propuestas aceptadas? ¿En base a qué motivos se han rechazado cada una de las 1.043 propuestas restantes?

- En la citada nota de prensa, colgada en la web municipal, se asegura también que ha habido 378 propuestas calificadas como sugerencias. ¿Cuáles son exactamente?
- ¿Cuáles son las 56 propuestas calificadas como sugerencias "cuya valoración económica supera el 35% del presupuesto máximo anual, es decir, 385.000 euros", según la nota de prensa? ¿Cuáles son las "32 propuestas planteadas en términos genéricos cuyo objeto no se concreta"? ¿Cuáles son las "290 propuestas que aun siendo viables técnicamente, el técnico informa de la existencia de otras soluciones técnicas más adecuadas para satisfacer la necesidad" y qué soluciones técnicas alternativas son concretamente?
- Hay también 634 propuestas clasificadas como descartadas, según la nota de prensa. ¿Cuáles son exactamente?
- ¿Cuáles son las 52 propuestas descartadas "que no son de competencia municipal, sino de otras Administraciones Públicas o entidades", según nota de prensa? ¿De qué otras Administraciones Públicas o entidades son competencia esas propuestas? ¿Cuáles son las "118 propuestas cuya valoración económica compromete el gasto de ejercicios posteriores"? ¿Cuáles son las "269 propuestas que actualmente ya se encuentran en fase de ejecución o planificación por parte del Ayuntamiento"? ¿Y cuáles son las "9 propuestas que afectan a los ingresos públicos y la propuesta que no es de interés general"?
- ¿Cómo se va a decidir qué proyectos seleccionados se ejecutan en 2018 y qué otros en 2019?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 31 de mayo de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Todas las propuestas presentadas por la ciudadanía clasificadas por número de registro, se encuentran publicadas en el siguiente enlace de la web municipal:

<http://www.barakaldo.org/portal/c/documentlibrary/getfile?uuid=8ce82eb2-f78c-4a7d-94c5-29b6a7152f21&groupId=3906967>

Se trata de un extenso documento de 198 páginas en el cual se hace constar la siguiente información:

- Números de registro del Libro de Participación Ciudadana.
- Códigos de las propuestas ciudadanas incluidas dentro de cada registro.
- Texto resumido de cada una de las propuestas.

- Texto del informe técnico emitido por el/los servicios competentes.

En el caso de que el informe técnico sea favorable y la propuesta ciudadana pase a la fase de votación, se menciona expresamente el proyecto en el que se incluye la propuesta dentro del formulario de votación y el eje al que pertenece.

Si el informe técnico es desfavorable, se incluye el texto del informe y el motivo concreto de desestimación de la propuesta ciudadana en base a lo establecido por las bases reguladoras del proceso y publicadas en la web municipal."

114/9/2018-16.- Preguntas formuladas por la Portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 16738/2018 de 25 de mayo, en relación con las denuncias por ruido en la calle Zaballa, producidas desde el día 1 de enero 2018.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Zenbat zarata salaketak jaso ditu udaltzaingoak 2018ko urtarrilaren 1etik gaur egunera arte, Zaballa kaleko auzokideek deituta?	¿Cuántas denuncias sobre ruido en la calle Zaballa ha recibido la Policía municipal desde el 1 de enero de 2018 hasta hoy?
---	--

Zenbat akta egin ditu udaltzaingoak 2018ko urtarrilaren 1etik gaur egunera arte, Zaballa kalean eragindako zaratengatik?	¿Cuántas actas ha levantado la Policía municipal en la calle Zaballa por el ruido desde el 1 de enero de 2018 hasta hoy?
--	--

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, mediante escrito de 29 de mayo de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Se procede a facilitar los datos de locales que se encuentran en la calle Zaballa y parte de la calle Nafarroa, que están en la zona de influencia de la zona de ambiente conocida como Zaballa.

- Ruidos procedentes de locales de la calle Zaballa:
 - Se han recibido nueve (9) llamadas quejándose de ruidos procedentes de locales.
 - Se han realizado 2 informes como consecuencia de estas llamadas, no siendo necesario realizar informes de las otras llamadas.
- Ruidos procedentes de locales de la calle Nafarroa:

- Se han recibido cuatro (4) llamadas quejándose de ruidos procedentes de locales.
 - Se han realizado 2 informes como consecuencia de estas llamadas, no siendo necesario realizar informes de las otras llamadas.
- Ruidos procedentes de la calle:
 - No hay registrada ninguna llamada de quejas relacionadas por ruidos en la calle.

Se han realizado 2 informes en la calle Zaballa y 2 informes en la calle Nafarroa, dándose traslado de los mismos al Departamento correspondiente."

115/9/2018-17.- Preguntas formuladas por la Portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 16739/2018 de 25 de mayo, en relación con los trabajos efectuados sobre la Memoria Histórica.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Euskal Herria Bildu udal taldeak Udal Araudiaren 51.artikuluari jartzen dienez araberaren, eta Barakaldoko auzokide, Memoria Historiako lantzen duten elkarte eta Alberdi desberdinetako ordezkariak aurrera eramandako prozesu luzearen ondoren Memoria Historikoaren inguruan, hurrengo galderak egiten ditu:

El grupo municipal Euskal Herria Bildu, en virtud del artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal y después del largo proceso sobre Memoria Histórica en el que trabajamos vecinas y vecinos de Barakaldo, representantes de diferentes asociaciones que trabajan el tema, mano a mano con las y los representantes de los diferentes partidos políticos, formula las siguientes preguntas:

Noiz partekatuko dizkiguzue prozesu horretan ateratako datuak eta ondorioak?

¿Cuándo se van a compartir los datos y conclusiones de dicho trabajo?

Noiz deituko gaituzue prozesu horretan ateratako ekintza guztiak aurrera erametako plana egiteko?

¿Cuándo se nos volverá a convocar para planificar todas las actividades que propusimos en dicho proceso?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 31 de mayo de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"El trabajo realizado por la entidad Bakeola, documento marco sobre políticas públicas de recuperación de la memoria histórica del municipio de Barakaldo, ha sido remitido en

PL 9/2018

fecha 31-1-2018 por correo electrónico a todos los grupos políticos que han participado en el mismo, por lo que disponen de los datos y conclusiones de dicho trabajo.

El Área de Alcaldía y Participación Ciudadana tiene previsto convocar próximamente una Comisión Informativa con objeto de compartir tales datos y conclusiones, informar sobre las actividades desarrolladas, planificar las mismas y someter al Pleno que haya de celebrarse en el mes de junio de este año, la aprobación de las conclusiones recogidas en el citado documento."

MOCIONES

116/9/2018-18.- Moción presentada por el Portavoz suplente del grupo municipal EUS-KAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 12010/2018 de 16 de abril, interesando instar a la entidad organizadora de los Europe Music Awards a aplicar el convenio sectorial más cercano para garantizar unas condiciones laborales dignas.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"En los últimos meses la Diputación Foral de Bizkaia ha anunciado los eventos que se celebrarán en 2018. Routes Europe (konpainia aereoan Europako konferentzia), European Champions Cup/European Challenge Cup (errugbia), The World's 50 Best Restaurants, Bienal Máquina-Herramienta, El Sol, Festival Iberoamericano de la comunicación publicitaria, BBK Live, La Vuelta, MTV Music Awards.

La base que el Diputado General de Bizkaia ha utilizado a la hora de presentarlos, ha sido el impacto económico que va a suponer para el territorio la celebración de estos eventos. Asimismo, Unai Rementería ha indicado que estos eventos serán generadores de puestos de trabajo en Bizkaia.

Ante este anuncio, la labor de las instituciones es trabajar para salvaguardar, en las diferentes contrataciones que se establezcan, que las entidades organizadoras y las empresas que contraten para llevar adelante los eventos, respeten los derechos de las personas trabajadoras y garanticen unas condiciones laborales dignas a las mismas. Para ello es necesaria la aplicación de los diferentes convenios sectoriales del ámbito más cercano, así como la realización de un seguimiento institucional que cuente con la participación de los diferentes agentes sindicales para comprobar que efectivamente estas condiciones se dan.

Asimismo, les compete a esas mismas instituciones apoyar a los proveedores locales. Por ello, desde el ámbito institucional debemos realizar el esfuerzo para asegurar que

las contrataciones necesarias para llevar a cabo los diferentes eventos que realizarán las entidades organizadoras sean con proveedores locales.

El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a la entidad organizadora de los Europe Music Awards a:

Primero.- Aplicar el convenio sectorial más cercano para garantizar unas condiciones laborales dignas.

Segundo.- Realizar las contrataciones necesarias para llevar a cabo los diferentes eventos con proveedores locales.

Tercero.- El Ayuntamiento de Barakaldo constituirá una mesa de la que, además de la representación política, participen representantes sindicales."

Azken hildeteetan Bizkaiko Foru Aldundiak, 2018 urtean zehar gure herrialdean ospatuko diren ekimen ezberdinak iragarri ditu: Routes Europe (konpainia aereoan Europako konferentzia), European Champions Cup/European Challenge Cup (errugbia), The World's 50 Best Restaurants, Bienal Máquina-Herramienta, El Sol, Festival Iberoamericano de la comunicación publicitaria, BBK Live, La Vuelta, MTV Music Awards.

Bizkaiko Foru Aldundiak iragarritakoaren oinarrian, ustez ekimen horiek izango dituen inpaktu ekonomikoa izan da; era berean Unai Rementeria Ahaldun Nagusiak adierazi du, lanpostuak sortuko direla.

Iragarpen hauen aurrean, instituzioen lana, hurrengoei babesa ematea da, besteak beste: antolatzaileek egingo dituzten kontratazioetan langileen eskubideak bermatu daitezen, langileen lan baldintza duinak ziurtatu ahal izateko, tokiko lan hitzarmen sektorialak aplikatzeak berebiziko garrantzia du, baita sindikatuekin batera hauek bermatzen direlaren jarraipena egitea ere.

Era berean, instituzioei tokiko hornitzailekin lan bat egitea dagokie. Honen guztiagatik, instituzioek ziurtatu behar dute ekimenen antolatzaileak, jakinaren gainean daudela, tokiko hornitzaileak ezagutuz.

Barakaldoko Udaleko Osoko Bilkurak Europe Music Awards-eko antolatzaileei, hurrengoa eskatzen die:

Lehenengoa.- Lan baldintza duinak bermatu daitezten, tokiko lan hitzarmen sektorialaren aplikazioa egitea emango diren kontratazioetan.

Bigarrena.- Egingo diren kontratazioak tokiko hornitzaileekin egin daitezten.

Hirugarrena.- Barakaldoko Udalak jarraipen mahai bat osatuko, ordezkaritza politikoarekin baita ordezkaritza sindikalarekin ere."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **DIECINUEVE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el representante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU. **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para decir lo siguiente: La Diputación Foral de Bizkaia ha utilizado este año 2018 como el gran año, hasta en su lema ha añadido "go", utilizando un símil de corte anglosajón que nos tenemos que solo sea eso, una marca nada más. El bombardeo comunicativo que recibimos todos los días, sobre todo con medios públicos, se nos venden los parabienes que suponen tantos eventos internacionales en Bizkaia. Esta ola ha llegado a Barakaldo. Estos días se está celebrando la Bienal, con el caos circulatorio que se produce todas las mañanas, ya que en noviembre se celebrarán los Europe Music Awards en el BEC. Hace unos meses ya solicitamos información acerca de los costes al erario público que iba a suponer esta celebración, tanto en canon como en servicios, no obteniendo respuesta o con una respuesta un poco a la gallega.

Entendemos que es necesario que se aseguren unas condiciones mínimas para las personas que vayan a ser contratadas con motivo de la celebración de los EMA. Asimismo, entendemos que es labor de las administraciones públicas asegurar unas condiciones de trabajo dignas mediante la inclusión de cláusulas sociales en aquellos contratos que se financien parcial o globalmente con dinero público.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Quería señalar únicamente que nos vamos a abstener en los puntos 18 y 19.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARRAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para señalar lo siguiente: La moción presentada por EH-Bildu habla de algo tan esencial como que se apliquen los convenios locales, al menos los más cercanos, en todos los eventos que se desarrollan en nuestra gran ciudad escapate. En principio es lo normal y lo que nos tendría que extrañar es que haya que debatir algo como esto en un Pleno. Pero, claro, ésta es la derivada directa de un modelo socio-económico instalado en el Gran Bilbao, y digo Gran Bilbao porque Ezkerraldea al fin y al cabo ha pasado a ser eso, una suerte de muralla exterior de la urbe, donde, en vez de almenas, hay grandes centros comerciales. En Barakaldo lo que teníamos era mucho suelo, tanto que se construyó aquí la oda al evento eventual que es el BEC.

Pero, como decía, ésta es la derivada directa de un modelo. Una vez más se nos ha vendido 2018 como el gran año de Bilbao porque es lo que toca, el gran año entendido desde esa lógica de megaeventos internacionales. Esta misma semana, como ha indicado Endika, se celebra la máquina-herramienta y posiblemente es cierto que sea uno de los pocos grandes eventos que genera tejido económico. Pero hace escasas semanas hemos tenido las finales de rugby, algo que nos habían vendido diciendo que había más de 100.000 visitantes y creo que podemos decir que se ha pecado de optimista. Y los hechos nos han dado la razón a quienes criticábamos este modelo. Es que, además, la gran mayoría del beneficio económico se ha quedado en manos de hoteleros, de algún propietario de pisos de AIRbnb, o algún afortunado hostelero que tuvo la suerte de que las personas que iban a la final pasaran por su bar. Eso sí, en San Mamés el katxi a 10 euros y la hora a 8 euros para los camareros y camareras, todo un símbolo y ejemplo de lo que en realidad ocurre con estos grandes eventos. Por cierto, resulta cuando menos curioso escuchar a los defensores de este modelo quejarse porque algunos hoteleros, animados por la ley del libre mercado, hayan quintuplicado sus precios y, claro, parece ser que dar vida a Frankenstein es más sencillo que controlar al monstruo.

En representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, señaló: Haremos una única intervención para las dos mociones presentadas por EH-Bildu sobre el asunto de los Premios Europeos de la MTV que se celebrarán en Barakaldo el 4 de noviembre de este año.

Adelantamos que no votaremos en contra de ambas propuestas porque nos parecen aceptables, aunque en algún caso con algún matiz. Pero, antes de entrar en el fondo de las peticiones planteadas por EH-Bildu en sus mociones, creemos necesario hablar en estos momentos de algo de lo que se debería haber hablado ya en la mesa de comercio de Inguarde y es que es éste el foro donde, en nuestra opinión, se debería estar hablando desde

hace unos meses de este importante evento socio-cultural que tendrá lugar en nuestro municipio y del que Barakaldo debe intentar obtener el máximo rédito económico y mediático posible. No vaya a ser que pase lo que está sucediendo ahora mismo con la celebración de la bienal de la máquina-herramienta que en Barakaldo no ha dado más que para algunas fotos de la alcaldesa en la jornada inaugural, algunos eventos dispersos por la ciudad, de escasa asistencia y anunciados casualmente con cartelería y folletos en los que se usan los colores y el grafismo propios de la campaña nacionalista "Gora Barakaldo", y también, claro, atascos y malestar para vecinos y vecinas de Barakaldo. "Barakaldo Gourmet Shopping Animance" es el nombre de una campaña de la que los miembros de la mesa de comercio de Barakaldo tuvieron conocimiento por la prensa; todo un alarde de transparencia.

El penúltimo de los actos supuestamente promocionales de la imagen de Barakaldo ha sido un evento VIP en el antiguo CEDEMI, con empresarios a los que, en vez de llevar de pintxos por la ciudad, por ejemplo, se les metió en un autobús privado y se les dio de comer, apartados de la realidad del municipio, no fuera a ser que en algún momento alguno de esos empresarios sospechara que no estaban en Bilbao, sino en Barakaldo. Actos y eventos que supuestamente tenían que servir para maximizar el impacto de la Bienal en nuestra ciudad y que mucho nos tememos que no han servido a tal fin, sino para engrandecer aun más el tirón turístico de la capital.

Así pues, instamos a la alcaldesa a que convoque inmediatamente la mesa de comercio para que se traten las cuestiones relativas a la celebración de los premios MTV en Barakaldo, no vaya a ser que nos volvamos a enterar por la prensa de unos actos que vayan a tener el mismo impacto en la economía de la ciudad que están teniendo los de la Bienal Máquina-Herramienta.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Se pide en esta moción que en la organización de los premios MTV se aplique el convenio sectorial más cercano para garantizar las condiciones laborales. A este respecto hay que decir que los convenios no son ni lejanos, ni cercanos, son aplicables o no. Los convenios son el resultado de la negociación entre la empresa y los trabajadores y a ellos les vincula. Son fuente de derecho laboral y el que resulte aplicable debe respetarse, no hacerlo por cercanía.

Ante las dudas que se suscitan al respecto, me gustaría aclarar que las empresas y organizaciones que trabajan en Bizkaia en el campo de la captación, diseño y organización de eventos, son empresas profesionales y que, como cualquier otra empresa de otros sectores, tienen la obligación de respetar la legalidad vigente. Si bien es cierto, que por las pro-

pías características de los eventos que organizan, de una duración temporal reducida, estas empresas necesitan unas contrataciones en condiciones especiales, esto no quiere decir en absoluto que no se hagan respetando los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Asimismo, la Diputación tiene aprobada una Guía Práctica para la contratación administrativa, con criterios y modelos de cláusulas sociales y medioambientales. Esta guía es la que se tiene en cuenta a la hora de llevar las contrataciones por parte de la administración. Ahora bien, conviene recordar (ustedes ya lo deberían saber) que las cláusulas sociales que se incorporen deben cumplir la normativa de la Unión Europea y dicha normativa excluye expresamente las cláusulas que atiendan a criterios de territorialidad o nacionalidad de la empresa adjudicataria.

En cualquier caso, hay que decir que este tipo de organizaciones internacionales de eventos se apoyan en las empresas locales de los sectores de alojamiento, restauración, comercio, transporte, compra/arrendamiento de bienes/equipos y servicios de montaje, seguridad, acompañamiento, etc. También es importante recalcar que un evento de este tipo requiere la participación de las y los mejores profesionales de los diferentes campos, y esto es algo que les aleja del low cost.

Teniendo en cuenta todo esto, entendemos que no es pertinente la petición que se realiza en esta moción y no entendemos muy bien cuál es el objeto que tiene constituir la mesa de la que se habla.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Dice que los convenios no pueden ser cercanos o lejanos, sino aplicables o no. Solo tenemos que recordar bajo qué convenios o contrataciones se han levantado en este municipio el BEC y en Bilbo San Mamés Barria. Nos vuelven a hablar de las bondades del modelo, lo malo es que no tenemos los datos de desempleo desagregados para compararlos ya porque me temo que si han generado empleo, tendremos que ver si han generado realmente empleo, me refiero al evento de las finales de rugby, tendremos que ver de qué calidad ha sido este empleo porque me temo que el índice de temporalidad va a ser espectacular.

Y luego también deberíamos hablar sobre la transparencia en la gestión de estos eventos porque hablábamos de un canon para atraer la MTV, de 3 millones de euros, que, dicho sea de paso, esta información la hemos conocido a través de la prensa, u otro ejemplo de transparencia que puede ser lo que tenemos en septiembre, la etapa de la vuelta a España, que se supone que va a generar un impacto de 300.000 euros para el territorio, pero no sabemos lo que ha costado o al menos hasta hace dos semanas no sabíamos lo que

había supuesto el canon de traerlo. Lo que sí sabemos es que en 2014, por ejemplo, una salida de la etapa costaba 344.000 euros y 181.000 de éstos se pagaron en concepto de canon a la empresa organizadora. Pero bueno, un dato que aun no conocemos, para Bizkaia, pero de la MTV sabemos que el impacto estimado, supuestamente, será de 44 millones de euros y, como decía antes, el canon es de 3, más los eventos paralelos que se pagarán desde el Departamento de Turismo, según señaló el propio Sr. Pradales el pasado 26 de abril en una interpelación de un Juntero del Partido Popular.

El **Sr. ABAD SAN PEDRO**, por su parte, expuso lo siguiente: Si no procede instar a los organizadores a que se aseguren unas condiciones laborales dignas, no sé qué hacemos aquí como representantes de los y las ciudadanas. Pero desde nuestro grupo municipal entendemos que es importante que este Ayuntamiento se pronuncie en este sentido por una sencilla razón, porque ayer salía la información de que las finales de rugby habían supuesto en Bilbao un impacto económico de 30 millones de euros. Dando por buenos esos datos, no voy a ser yo quien los cuestione, si se produce un impacto económico de 30 millones de euros, pero pagamos 8 euros la hora, más razón todavía para instar a las empresas organizadoras o contratistas a que se aseguren un mínimo de condiciones laborales.

Y por desgracia, por las diferencias económicas que hay entre diferentes zonas del Estado y tomando como argumento la jornada de movilización que hizo ayer un sindicato en el conjunto de Euskalherria, el problema de los convenios si se aplican aquí o allí, el problema de la estandarización es que salen perjudicados los y las trabajadoras de aquí porque las relaciones laborales y las relaciones económicas son totalmente distintas y son los datos. Y en ese aspecto, entendemos que es importante plantear que se inste, porque no estamos exigiendo, estando instando, pidiendo que se aseguren un mínimo de condiciones dignas para las personas trabajadoras porque ya asumimos que no son condiciones especiales, como se ha dicho desde el Partido Nacionalista Vasco, sino condiciones precarias, vamos, como mínimo, a instar, como representantes de los ciudadanos y las ciudadanas, a que se aseguren unas condiciones laborales dignas.

A continuación intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Respecto del contenido de la primera moción de EH-Bildu, compartimos su preocupación ante la posibilidad de que la empresa gestora del evento pueda venir con sus propios trabajadores y trabajadoras a las que muy probablemente aplicaría el convenio del país de origen. Esto ya sucedió en la construcción del nuevo estadio del Athletic Club y no sería de extrañar que se intente hacer lo mismo con los trabajadores de la empresa promotora del evento en el BEC. Puede que no sea así porque la empresa sea de aquí y aplique el convenio territorial o sectorial correspondiente, pero, sea como fuere, nos parece interesante

que se esté alerta para que las personas que vengan al BEC a trabajar en la gala de los premios MTV lo hagan en las condiciones de máxima garantía laboral.

No acabamos de entender muy bien de qué manera una mesa de trabajo municipal puede tener incidencia en esta cuestión y, de todos modos, para lo que sirven las famosas mesas de trabajo del equipo de gobierno, casi mejor ni intentarlo.

En el uso de la palabra, el **Sr. ZUBIAURRE SASÍA** expuso lo siguiente: Veo que se han puesto como ejemplo las obras del nuevo campo de San Mamés, pero hay que decir que éste es un caso totalmente distinto. Lo del campo son unas obras que se licitan, hay un adjudicatario y éste, en base a los criterios de adjudicación, cumple con el cometido. Es cierto que posteriormente a esas obras, la Diputación en 2017 creó la guía práctica para la contratación administrativa, en la cual se incluyen unas cláusulas sociales y medioambientales para intentar corregir problemas que pudiera haber, pero este caso es totalmente distinto; ésta no es una licitación como en el caso de San Mamés.

Aquí, como se ha comentado anteriormente, cualquier empresa que trabaje en Bizkaia está obligada a respetar la legalidad vigente. Los contratos especiales con duración reducida que se hacen para este tipo de eventos, también deben respetar la legalidad vigente y se deben respetar los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Y esto no es algo que lo tengamos que decir nosotros, es algo que tienen que cumplir por ley.

Oyendo a algunos grupos, no sé si les gusta o no que este tipo de eventos vengan a Euskadi, pero parece ser que no le ven más que pegas.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Como dijimos que haríamos una única intervención, agotaremos los tres turnos de palabra.

Respecto de la cuestión lingüística, estamos de acuerdo en que sería deseable que toda la grafía y las alocuciones del evento respetaran los derechos lingüísticos de los asistentes, ya sea in situ o en el propio BEC a través de la pantalla

Sra. ALCALDESA interrumpió la intervención del Sr. Fernández Martínez para decir: Está muy bien que quieran hacer una intervención única, pero lo que ahora está diciendo no tiene nada que ver con la moción que estamos tratando. Si hablamos de lo que no corresponde, la gente que nos esté viendo no va a entender nada.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** continuó diciendo: De acuerdo. Intervendré en relación al punto.

Sr. Zubiaurre, construir un estadio es construir un estadio y, efectivamente, supone que hay una serie de trabajadores que construyen algo que permanece fijo, pero organizar un evento como los MTV supone montar un escenario, luces, sonido; en el fondo son operarios que hacen un trabajo y a los que se les puede acabar aplicando un convenio que no es el que habitualmente se aplica a los trabajadores de aquí. Lo que nos preocupa es que se den casos de explotación laboral como se ha dado cada vez que una empresa multinacional aterriza aquí y hace algo, aunque sea efímero, y ése entiendo que es el espíritu de la moción.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, con las siguientes palabras: Como he comentado al principio de mi intervención, no sé si se me ha escuchado, este tipo de eventos se apoyan en las empresas locales para todo este tipo de trabajos, de montaje, desmontaje, alquiler de equipos, temas de seguridad, acompañamiento, y esas empresas locales tienen que cumplir la legalidad vigente. Si tienen algún convenio con los trabajadores, lo tienen que respetar. Por eso digo que esto es algo que tienen que cumplir por ley, no porque lo digamos nosotros.

117/9/2018-19.- Moción presentada por el Portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 15000/2018 de 10 de mayo, interesado instar a la entidad organizadora del Europe Music Awards, para que el euskera tenga el mismo tratamiento que el castellano en todas la rotulaciones, anuncios e intervenciones que se realicen.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"En los últimos meses la Diputación Foral de Bizkaia ha anunciado los eventos que se celebrarán en 2018. Routes Europe (konpainia aereoan Europako konferentzia), European Champions Cup/European Challenge Cup (errugbia), The World's 50 Best Restaurants, Bienal Máquina-Herramienta, El Sol, Festival Iberoamericano de la comunicación publicitaria, BBK Live, La Vuelta, MTV Music Awards.

En noviembre de 2018 se celebrará la gala del Europe Music Awards. Según los datos facilitados, ésta se llegará a ver en 135 países, donde se podrá observar Barakaldo y Bizkaia concretamente.

El artículo 6.1 del Estatuto de Autonomía dice lo siguiente: *El euskera, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas.*

El artículo 6.2, por su parte, menciona que *"Las instituciones de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la diversidad socio-lingüística del País Vasco, garantizarán el uso de ambas lenguas, regulando su carácter oficial y arbitrarán y regularán las medidas y medios necesarios para asegurar su conocimiento."*

Siendo el euskara patrimonio cultural y nacional de nuestro país, no solamente es responsabilidad de las administraciones mantenerlo, también fomentar su uso en todos aquellos actos que se celebren. Ése es nuestro reto, ésa es nuestra responsabilidad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a la entidad organizadora de Europe Music Awards a que el euskara tenga el mismo tratamiento que el castellano en todas las rotulaciones, anuncios e intervenciones que se realicen."

Azken hilabeteetan Bizkaiko Foru Aldundiak, 2018.urtean zehar gure herrialdean ospatuko diren ekimen ezberdinak iragarri ditu: Routes Europe (konpainia aereoan Europako konferentzia), European Champions Cup/European Challenge Cup (errugbia), The World's 50 Best Restaurants, Bienal Máquina-Herramienta, El Sol, Festival Iberoamericano de la comunicación publicitaria, BBK Live, La Vuelta, MTV Music Awards.

Bilbao Exhibition Center-en 2018.urteko azaroan Europe Music Awards delakoaren ospakizuna burutuko da. Horrekin batera, iragarri izan da, 135 herrialdeetan ikusiko dela, Barakaldo, Bizkaia, ikusiko dira alegia.

Gernikako Autonomi Estatuak bere 6.1 artikuluan: *"Euskarak, Euskal Herriaren berazko hizkuntza denez, hizkuntza ofizialen maila izango du Euskal Herriaren gaztelaniarekin batera eta guztiek dute bi hizkuntzok ezagutzeko eta erabiltzeko eskubidea."*

6.2 artikuluan: *"Komunitate Autonomoko Erakunde amankomunek Euskal Herriko egoera sozio linguistikoaren ñabardurak kontutan izanik, bi hizkuntzen erabilpena bermatuko dute, beroien ofizialtasuna erregulatuz, eta beroien ezagutza segurtatzeko behar diren neurriak eta medioak erabaki eta baliaraziko dituzte."*

Euakara euskaldunon ondare kultural zein nazionala izanik, administrazioen ardura-pean dago ez bakarrik hizkuntza zaintzea, baizik eta hau sustatzea ere, gurean egiten diren ekimen ezkerdinetan. Hor erronka eta hor ardura.

Honen guztiagaitik, Barakaldoko Osoko Bilkurak Europe Music Awards-eko antolatzaileei, eskatzen die rotulazio, publizitate eta hitzarteetan, euskarak gaztelaniak besteko presentzia izan dezan."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **ONCE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el representante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para decir lo siguiente: Ekitaldien inguruan dana esan da aurreko puntuan, baina uste dugu gauza batek ez duela bestea kentzen eta iruditzen zaigu aukera oso hona dagoela herri izaera nazioartea proiektatzeko aukera paregabea dugula. Izan ere, emandako datuen arabera eta Barakaldoko alkatesak sari hauen ospakizuna ezleitu zitzaionean BECeri esandakoaren arabera, 128 herrialde desberdinetara helduko dela sari honen ikusentzunezkoa eta hortaz iruditzen zaigu Euskadiren presentzia bermatzen baldin badugu gaztelariaren mahaia berberean herri alde horietan herri baten adirezpena agertu daitekeela, Euskararen herria Euskal herria halegia. Horrexegaitik iruditzen zaigu estatuto betetze horren alde euskarak gaztelariak duen presentzia berbera izan dadin.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Egia esanda, lehen esandakoarekin zer ikusi haundia dauka mozio hau eta soilik MTV sariei buruz hitzegiten duelako baizik eta gure kulturaren exportazio ereduari buruz ere hitz egiten duelako. Kontuan izan da MTV awards hauek surrenik soilik ingelesez izango direla, suposatzen dut zein izango den euskararen papera. Are gehiago, azken bolada honetan gure kultura exportatzeko hartu den euskanghish joera hori ikusita, Barakaldon bertan daukagu Baffest Festivala, baina gure herritarraren den sailburuari asko gustatzen zaizkien beste batzuk ditugu eredugarri, Euskadi Basque Country, Itzulia Basque Country, Basket Tour, Itur Basque eta abar, edo dire gogokoena, "tuna world capital", ze azken honetan, egia esanda, ez dakizu Bermeoko arrain azokara zoazen edo Salamankako tuneroen topaketa batera.

Gure ustez, euskera gure herrian daukan hondarien bereziena da dudarik gabe eta gure altxorra den heinean munduari ere aurkeztu beharko genioke dudarik gabe. Aldeko botoa emango dugu.

En representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, señaló: Efectivamente, respecto a la cuestión lingüística, estamos de acuerdo en que sería deseable que toda la grafía y las alocuciones del evento respetaran los derechos lingüísticos de los asistentes, ya sea in situ en el propio BEC o a través de la pantalla. Mucho nos tememos, sin embargo, que si la organización, con el beneplácito de la Alcaldesa y el regocijo del Diputado General, ni siquiera han tenido el detalle de poner el nombre de Barakaldo en ninguno de sus soportes publicitarios del evento, poco interés van a poner en una cuestión para que una multinacional como la MTV es poco menos que una anécdota folclórica. Mucho nos tememos que el inglés será el idioma oficial del evento, el nombre de Bilbao será pronunciado por los presentadores en todo momento y el euskera no tendrá hueco ni en la intervención de la alcaldesa, si es que la dejan intervenir.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **ZUBIAURRE SASÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Mozio honek aipatu duen bezala, aurten Bizkaian badaude nazioarteko ekitaldi ugari. Hemengo administrazioak antolakuntzan parte hartzen duenean errotulazioetan, publizitate iragarkietan eta abar euskararen presentzia zihurtatuta dago. Hori agerian gertatu da errugby txapelketan eta makina herramienta bienalan.

MTV zariak guztiok dakiguz nazioarteko jaialdia da eta ia ia mundu osoan ikusten da. Horrelakoa izanik, gehien erabili duten hizkuntza ingelesa izango dela onartu beherko dugu, baina guri ere euskera agerpena izatea gustatuko litzaiguke eta nazioarteko garrantzia badu, hobe. Hori dela eta, proposamen hau ondo iruditzen zaigu eta eskaera hau onartuz gero helaraziko dugu.

118/9/2018-20.- Moción presentada por el Portavoz suplente del grupo municipal IRA-BAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 16280/2018 de 22 de mayo, interesado el impulso del reciclaje de residuos orgánicos.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"El municipio de Barakaldo tiene actualmente un porcentaje que ronda el 20% de recogida selectiva. El contenedor de recogida de materia orgánica no es accesible para toda la ciudadanía del municipio y donde está implantado, aunque ascendente, la recogida es escasa.

En febrero de 2018 la Comisión Europea ha propuesto nuevas medidas dentro del paquete de economía circular en los que sitúa la tasa de recogida selectiva en un 65% para 2035. Si bien para 2020 la tasa ya estaba establecida en el 50%.

Comarcas como Urola Kosta han puesto en marcha programas de recogida selectiva con campañas de concienciación, haciendo hincapié en el auto-compostaje, tanto individual como comunitario, y aplicando bonificaciones fiscales de hasta el 35% a las personas participantes, logrando con ello una tasa de recogida selectiva del 60%.

Pero entendemos que no solamente hay que marcarse metas en cuanto a recogida selectiva se refiere y que son necesarias medidas para la reducción de la generación de residuos. En este apartado tiene gran importancia el trabajo que se realiza desde la Agenda Local 21 en los centros educativos y el aprovechamiento de los recursos que desde la Diputación Foral de Bizkaia se ponen como el acceso a autocomposteras.

Es por esto que consideramos que Barakaldo tiene que apostar fuertemente por la recogida selectiva, por lo que se propone:

- 1) Instar al equipo de gobierno a adoptar las medidas pertinentes de cara a extender el contenedor de residuos orgánicos a todo el municipio, con un sistema de identificación y apertura mediante una tarjeta electrónica.
- 2) Instar al equipo de gobierno para que realice una campaña específica destinada a grandes productores de residuos orgánicos.
- 3) Instar al equipo de gobierno para que tramite la reforma necesaria de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, estableciendo bonificaciones para las personas físicas y jurídicas que realicen la recogida selectiva de residuos orgánicos.
- 4) Instar al equipo de gobierno a facilitar compostadoras a los centros escolares del municipio que lo soliciten, dentro del marco de actuación de la Agenda Local 21.
- 5) Instar al equipo de gobierno para que realice campañas periódicas sobre la gestión de residuos, enfocadas no solo a la separación, sino también a la reducción."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **DIECINUEVE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para decir lo siguiente: Desde el inicio de la legislatura Irabazi Barakaldo hemos defendido que hay que reflexionar y avanzar en el modelo de gestión de los residuos. El municipio de Barakaldo tiene actualmente un porcentaje que ronda el 20% de recogida selectiva. El contenedor de recogida de materia orgánica no es accesible para toda la ciudadanía del municipio y donde esté implantado, aunque ascendente, la recogida es aún escasa.

Todas sabemos que desde Europa se está siendo cada vez más exigente con los objetivos propuestos. La Comisión Europea ha propuesto nuevas medidas dentro del paquete de economía circular, en las que sitúa la tasa de recogida selectiva en un 65% para 2035.

Barakaldo tiene unos datos de gestión de residuos que dejan bastante que desear. El trabajo de diagnóstico y evaluación de la Agenda Local 21 que se nos presentó hace unas semanas nos deja claro que tenemos grandes retos en este ámbito y que hay que tomar medidas.

En 2017 Barakaldo ha generado 36,6 toneladas de residuos, de los cuales 29,6 han sido fracción resto, 80,85%, y 7 toneladas de reciclaje y compostaje, 19,15%. Pero si vamos a números totales, hemos sumado una tonelada desde años atrás. Por ejemplo, a nivel general en kilos/habitante 365,64 ha sido lo que este año hemos generado.

En zonas como Urola Kosta se están implantando programas globales para la reducción de residuos y la recogida selectiva, con campañas de concienciación, haciendo hincapié en el autocompostaje, tanto individual como comunitario, y aplicando bonificaciones fiscales de hasta el 35% a las personas participantes en la recogida selectiva, logrando con ello una tasa de hasta el 60%.

Por todo esto vemos que el retraso en la implantación del contenedor de recogida orgánica en todo el municipio se puede convertir en una oportunidad y, comenzando por los barrios en los que falta colocar los contenedores, proponemos la instalación del contenedor de materia orgánica con un sistema de identificación y apertura mediante tarjeta electrónica como acaban de hacer en Bilbao. Estos contenedores facilitan el control, la recogida de datos y la posibilidad de establecer medidas fiscales asociadas a la gestión por parte de la ciudadanía y así lo proponemos.

Pero además entendemos que no solamente hay que marcarse metas en cuanto a recogida selectiva se refiere y que son necesarias medidas para la reducción de la generación de residuos. En este apartado tiene gran importancia el trabajo que se realiza desde la Agenda Local 21 en los centros educativos y el aprovechamiento de los recursos que ya desde la Diputación Foral de Bizkaia se ponen como el acceso a autocomposteras. Por eso deberíamos fortalecer esta apuesta proponiendo que se dé información y se faciliten composteras a los colegios que lo demanden, ya que es una de las posibilidades que ofrece esta subvención.

Además, proponemos también que se hagan campañas, no solo de información para la gestión, sino para comenzar por lo más importante, la reducción de los residuos.

En representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, el **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, dijo: En principio no nos parece mal que se extienda el uso de los contenedores marrones a todo el municipio, aunque a día de hoy su implantación en algunos barrios no ha tenido los resultados esperados. Ahora, además, se nos propone el uso de una tarjeta electrónica para la apertura de estos contenedores, en lugar de la llave actual. No sé si podrían adaptarse, pero, por lo que he oído, todos hablan de sustitución y el encajecimiento de estos nuevos modelos, con la inversión correspondiente, inversión que no sabemos si generará la rentabilidad adecuada. Y tampoco creemos, como en alguna ocasión anterior se nos dijo, que debamos hacerlo por el simple hecho de no perder unas subvenciones, subvenciones que dudamos mucho lleguen a cubrir el total de la inversión.

Por tanto, con el recelo de que nos vaya a salir más cara la salsa que la perdiz y de que nos metamos en un proyecto innecesario que haga detraer fondos del presupuesto municipal, mucho más adecuados, por ejemplo, para atender necesidades sociales o el bienestar de nuestros conciudadanos, nos abstendremos en esta moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Con motivo de la propuesta que Ekologistak Martxan planteaba ya hace dos años aproximadamente, pudimos escuchar que para el actual equipo de gobierno la gestión de residuos era una preocupación y la materia orgánica tiene importancia dentro de esa gestión de residuos.

Tras la implantación inicial en Barakaldo se concluía que la experiencia no había dado el resultado deseado por su escasa acogida, pero, pese a ello, se mantenía firme el compromiso para continuar con la recogida selectiva de la materia orgánica desde la doble perspectiva de aumentar el uso del 5º contenedor en las zonas en las que ya existía e ir implantando progresivamente a otras zonas del municipio hasta conseguir la implantación en

el total. En este sentido se ha ido avanzando. Desertu Berria, San Bartolomé, Retuerto, Llano, Lutxana, La Paz, Cruces, Burtzeña. Zuazo-Arteagabeitia y Ansio parece que serán los siguientes.

Como aspectos clave para lograr el éxito en la implantación y el arraigo destacaban principalmente dos: por un lado, las campañas informativas integrales para concienciar a la ciudadanía en general de la importancia de adquirir el hábito en el uso del 5º contenedor, pero es fundamental meter también en la ecuación, como ya se ha citado, a los grandes productores de residuos orgánicos y de fomentar este ámbito en la educación de las niñas y niños en etapa escolar, además de facilitar las herramientas necesarias para complementar el área formativa. Por otro, el acceso a recursos vía subvenciones de la Diputación, para disponer de los recursos necesarios que nos acerquen a la consecución del objetivo.

EH-Bildu consideramos fundamental continuar dando pasos en materia medioambiental y la implantación del 5º contenedor en el conjunto del municipio contribuiría a ello por sus beneficios; además de atribuir a los responsables institucionales la obligación de trabajar para garantizar la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía creando un entorno sostenible, sin olvidar el marco legislativo y las exigencias europeas en porcentajes de recogida con las correspondientes sanciones en caso de vulneración.

Votaremos a favor de la moción.

En calidad de representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. DELGADO ALAÑA**, señaló: Voy a intentar ser breve en mi intervención porque ya hemos debatido en varias ocasiones, en este Pleno y en otros foros, este tema, el tema del 5º contenedor y la gestión de los residuos orgánicos.

Todos tenemos claro hasta dónde llega el ámbito competencial de nuestro municipio en esta materia, pero las cuestiones que hoy se presentan son viables dentro de las competencias municipales.

Voy a analizar punto por punto. En el primer punto se pide la extensión del contenedor de residuos orgánicos por todo el municipio, acuerdo por cierto ya alcanzado en este Pleno en varias ocasiones. Además y no menos importante, durante los debates que se produjeron aquí en relación con el contrato de limpieza viaria y recogida de basuras, uno de los puntos fundamentales para que los socialistas apoyásemos el pliego de condiciones, fue la inclusión de la recogida de la fracción orgánica como una prestación de recogida ordinaria, es decir, en las mismas condiciones y en frecuencias normalizadas, como el resto de fracciones. Por cierto, también se incluye en el pliego la posible modificación del contrato

para ampliar esta recogida a toda la ciudad. Por tanto, tenemos la posibilidad de cumplir este punto en tanto en cuanto se decida por parte del equipo de gobierno traer a este Pleno la adjudicación definitiva del servicio.

En el segundo punto de la propuesta de acuerdo de esta moción se habla de realizar una campaña específica destinada a grandes productores de residuos orgánicos. Ya hemos comentado públicamente en algunas ocasiones la necesidad de incentivar y proveer de un servicio de recogida de este tipo, no solo con grandes productores, sino también con pequeños y medianos productores y es que en muchas ocasiones generan conflictos con los vecinos y vecinas cercanos por la descomposición de estos residuos en los contenedores de toda la vida, los de fracción resto.

Después se piden bonificaciones en las tasas de recogida de basuras para personas físicas y jurídicas que realicen la recogida selectiva de residuos orgánicos. Este tipo de bonificaciones no son algo nuevo porque ya se tiene en cuenta el efecto contaminante en otros impuestos. Y además en este caso se propone un sistema de unificación en las basuras en comarcas como Urola Kosta o en el Ayuntamiento de Andoain, por ejemplo, donde el Partido Socialista para el año 2018 propuso una enmienda por la que la bonificación para los usuarios del contenedor marrón pasara del 10% al 15%, enmienda que fue aprobada. También hay bonificaciones de este tipo en Donostia donde también ha sido un área gestionada por los socialistas la que la ha impulsado.

Por último y para concluir me voy a referir a los puntos cuarto y quinto. El cuarto habla de facilitar compostadoras que, como bien ha dicho el Sr. Sánchez, las facilita la Diputación y es algo que ya hemos tratado en las mociones que han presentado a este Pleno grupos ecologistas. El punto quinto habla de realizar campañas periódicas. Estas campañas, además, también vienen recogidas en el pliego de la limpieza viaria y recogida de basuras. Ahí tenemos un marco en el que se pueden ir tomando medidas en este ámbito.

Los socialistas tenemos claro que es fundamental cuidar el medio ambiente de nuestro pueblo, pero creemos también que es necesario el consenso. El consenso en estos temas creemos que es algo fundamental porque no creo equivocarme si digo que ha sido el consenso en la necesidad de impulsar el reciclaje de residuos orgánicos en nuestro municipio a través del 5º contenedor una pauta común, un consenso básico y este consenso quedó de manifiesto recientemente en el magnífico foro de debate organizado por Ekologistak Martxan para la búsqueda de acuerdos comunes entre los diferentes representantes políticos.

Esta importancia y el calado que tiene el consenso es fundamental para nuestro Ayuntamiento. Y que no se haya buscado un consenso a la hora de presentar esta moción creo que, como bien sabe el grupo proponente, en estos temas no sería complicado conseguirlo, ha sido un verdadera lástima.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Gobernu talde hau apostu sendo egiten ari da bilketa organikoaren alde; ez bakarrik hitzekin, ekimenekin ere. Emaitzak hor daude. Legealdi honetan: 2 auzotik 8 auzoetara zabaldu dugu 5. Edukiontzia; 23 edukiontzitik 104etara pasatu dugu; Bildutako organiko kopurua 2017an hirukoiztu egin genuen eta 2018ko lehen hiruhilekoan aurreneko urteko kopurua bikoiztu genuen.

Emaitzak gauzak ondo egiten ari garen adierazleak dira. Ildo horretatik jarraitzen behar dugu, eta ildo horretatik jarraitzen ari gara. Aurten, bigarren urtez, dirulaguntza jasoko ditugu edukiontzi marroia zabaltzeko: Ansio, Zuazo eta Arteagabeitiako auzoetara helduko gara. Gero eta auzokide gehiago izena ematen ari da 5. edukiontzia erabiltzeko. Kopuru hau etengabe hazten da eta hau oso adierazle ona da, iraunkorra dela ikusten garelako.

Beraz, 5. edukiontzia alde bai, baina zuhur eta buruz jokatzen, eta guztion dirua xahutu gabe.

La apuesta de este equipo de gobierno por la recogida orgánica es firme, tal y como venimos demostrando a lo largo de esta legislatura. ¿Qué hay que mejorar? Sí, en eso estamos, en ir mejorando año tras año. De hecho, viendo los resultados, de haber contenedor marrón en 2 barrios, ahora los tenemos ya en 8; hemos pasado de tener 23 contenedores a tener 104; en 2017 triplicamos la cantidad recogida y en el primer trimestre de 2018 la hemos duplicado.

Estos resultados demuestran nuestra apuesta firme por la recogida orgánica, y en esa línea seguiremos trabajando. Los siguientes barrios en los que tenemos previsto extender el 5º contenedor son: Arteagabeitia, Zuazo y Ansio.

La portavoz del PSE dice que traigamos el contrato de basuras para que lo votemos. Ya trajimos la adjudicación y el Partido Socialista votó en contra. No sé a qué juegan ustedes.

Nos parece bien que se hagan propuestas para mejorar la recogida selectiva en general y la orgánica en particular, pero es importante que actuemos con cabeza y sin malgas-

tar el dinero de nuestros vecinos y vecinas. Analizando las propuestas que se someten a votación en esta moción, tenemos que:

Se pide que extendamos el contenedor marrón a todo el municipio: Es lo que estamos haciendo año a año. Y lo estamos haciendo progresivamente. Haciéndolo de esta manera tenemos la posibilidad de conseguir más subvenciones durante más años. De esta manera, logramos sacar mayor rendimiento al dinero de nuestros vecinos y vecinas.

Por otro lado, se pide implementar el sistema de apertura mediante tarjeta electrónica. Es importante saber que cambiar la cerradura actual por una electrónica tiene un coste de 355 euros euros por contenedor. El presupuesto que nos pasan por poner en marcha el sistema de apertura con tarjeta es de 75 euros por tarjeta. Y este sistema tiene además un coste anual de mantenimiento. Como veis, es un coste importante y estamos valorando si merece la pena implementarlo y si hay alguna manera de poder financiarlo.

Se pide también la reforma de la ordenanza fiscal para establecer bonificaciones a las personas que realicen recogida selectiva. Si bien es cierto que sería posible establecer tarifas más bajas en la tasa de recogida de basuras, por este tipo de cuestiones no nos parece adecuado hacerlo hasta que todos los vecinos tengan la posibilidad de beneficiarse de ello.

Por otro lado, se pide facilitar compostadoras a los centros escolares que las soliciten. Esto ya se está haciendo. Lo que pasa es que para que esto tenga sentido el centro tiene que tener una huerta y algún responsable que se quiera ocupar de ella. Y, desafortunadamente, no hay muchos centros con huerta en Barakaldo.

Por último, se pide que se hagan diversas campañas y de manera periódica. Nosotros estamos a favor de hacer estas campañas. El año pasado ya hicimos una y este año tenemos intención de hacer otra. Pero de momento es conveniente esperar, porque estamos a la espera del resultado de las pruebas que está haciendo la Diputación para hacer compost de buena calidad con restos orgánicos de carnes y pescados, a ver si logran que salga mayoritariamente de Tipo A (el que tiene salida en el mercado). Dependiendo de cómo salgan esas pruebas, variará el mensaje que saquemos en la campaña. Como digo, vamos a esperar al resultado de esas pruebas.

En definitiva, desde este equipo de gobierno seguiremos trabajando por impulsar la recogida orgánica. Pero es importante que lo hagamos con cabeza.

Intervino, a continuación, el **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Quería hacer un par de comentarios respecto a varias de las cosas que se han dicho. Me llama la atención que en servicios de este tipo todo se evalúe desde el punto de vista de gastos, gastos y gastos, que es lo que hasta el momento he escuchado en esta sala. Hay otros baremos que son, por ejemplo, la coherencia, el compromiso, las exigencias de distintas directivas europeas. Ésos también son planteamientos que se tienen que hacer.

Sr. Zubiarure, cuando se planteó la campaña con Ekologistak Martxan subieron mucho los datos de recogida del 5º contenedor. Desde este grupo nos felicitamos por ello y comentamos en varias ocasiones que ésa era la senda a seguir, campañas de concienciación en las que se puede informar, concienciar y sensibilizar a la ciudadanía para que puedan hacer uso de los servicios como es debido. Y esto lo añado al tema de las compostadoras. En la moción se refieren a informar y, a quienes estén dispuestos, facilitar la posibilidad de acceder a compostadoras porque hay colegios que lo han hecho por su propio pie. Eso quiere decir que desde el municipio no se ha facilitado esa información y no se han facilitado una serie de recursos que podían estar en la mano. Sobre todo, volviendo al tema de las campañas, los datos dicen que en 2018 hemos doblado; solo faltaba. Simplemente por el hecho del número de contenedores que se están colocando en los barrios, en ningún momento hemos criticado que se estén poniendo en los distintos barrios. Es cierto que nosotros consideramos que deberíamos hacerlo más rápido y es cierto que en ese aspecto, y lo he dicho antes, lo que creemos que es un problema el que aun no se haya instalado en todos los barrios, nos puede servir como una oportunidad para ir implementando este otro sistema para aprovechar e ir analizando las distintas funciones que puede facilitar. Bilbao lo acaba de poner. Lo que no entiendo es cómo en otras zonas, donde además los porcentajes de reciclaje y compostaje están subiendo de una manera bastante favorable, eso no nos vale. Los datos allá donde está funcionando no nos valen; sin embargo, lo vemos desde un punto de vista de gastos. Debemos cambiar este planteamiento. Es coherencia, compromiso y exigencias que se nos están implantando desde distintas instituciones.

La **Sra. DELGADO ALAÑA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Voy a contestar a algo que ha dicho el Sr. Zubiaurre. No sé si se acuerda, pero el grupo que le habla aprobó los pliegos de limpieza viaria en este Pleno. Y lo único que estamos pidiendo y, como hemos argumentado en nuestra moción, es que el marco que generan esos pliegos puede servir para poner en marcha las iniciativas que se están planteando en esta moción porque así se recogen. Es lo único que estamos diciendo. Y, como entiendo usted bien sabrá, para que se dé la adjudicación definitiva tiene que traerse eso al Pleno también. Era para recordárselo.

El Sr. **ZUBIAURRE SASÍA**, por su parte, expuso lo siguiente: Sra. Delgado, lo suyo es una incoherencia total. Efectivamente, los pliegos se aprobaron pero la adjudicación no y sin la adjudicación no se puede llevar a cabo. No tiene sentido que venga exigiendo que entremos con el nuevo contrato y cuando lo traigamos voten en contra.

El representante de Irabazi nos pide compromiso, coherencia y que cumplamos con lo que dictan las normas europeas. Yo creo que el compromiso lo venimos demostrando y los resultados ya los he comentado. Estamos ampliando el contenedor a los distintos barrios. Estamos aumentando la recogida, en un porcentaje superior al número de contenedores que se ponen. Cuando digo que multiplicamos por tres en 2017 y hemos multiplicado por dos en el primer trimestre de 2018, en 2018 no tenemos el doble de contenedores que en 2017 y la recogida ha aumentado. Creo que todo esto es coherente con el discurso que estamos manteniendo en todo momento.

Y en cuanto a las exigencias europeas, efectivamente la que tenemos más inmediata es que para 2020 Europa exige reutilizar o reciclar un 50% de los residuos recogidos. Lo cierto es que en Bizkaia actualmente se está reutilizando o reciclando un 48,35%. Lo lógico es que se consiga, además este año la recogida orgánica en Bizkaia va a pegar un importante salto por la cantidad de municipios que se están uniendo. Algunos entran haciendo más inversión y poniendo contenedores con tarjeta electrónica. Cada uno es libre de invertir su dinero en lo que quiera, pero nosotros creemos que la estrategia que llevamos nos beneficia para conseguir más subvenciones y que de esta manera no les salga tan caro a nuestros vecinos y vecinas.

A continuación intervino el Sr. **SÁNCHEZ REINOSO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Cuando se invierte un dinero de la ciudadanía, aparte del gasto, hay que ver cuánto puede suponer de ahorro y lo que nunca se suele tener en cuenta son los costes medioambientales.

Otro dato, en 2017 han sido 9,81 kilos por habitante lo recogido mediante compost y aquí entran incluso las podas de jardinería; lo que ha supuesto un aumento de 3 kilos con respecto a 2014. Quiero decir que, si bien es cierto que estamos subiendo, eso no lo hemos negado en ningún momento, la subida es escasa y lo que nosotros proponemos desde Irabazi es seguir implantando medidas que están demostrando en muchos lugares que la tasa de reciclaje y compostaje asciende de una manera mucho mayor.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **ZUBIAURRE SASÍA**, con las siguientes palabras: Estoy de acuerdo con usted en cuanto a que el dinero que se invierte hay que ver la rentabilidad medioambiental que tiene. Por eso hemos dicho que es-

tamos valorando el coste importante que puede tener el poner ese otro tipo de contenedores, no lo descartamos; lo estamos valorando, pero hay que valorar todo y ver qué maneras hay de financiarlo para no generar un sobrecoste innecesario a nuestros vecinos.

Sobre los datos que ha dado de recogida, está hablando de datos de poda. Posiblemente sean parecidos los de este año y los de 2014, pero yo le estoy dando los datos de los kilos recogidos en el contenedor marrón. En 2017 se triplicaron y en el primer trimestre de 2018 se ha duplicado con respecto a 2017. Creo que estamos creciendo. ¿Qué le parece escaso? Todo es mejorable y vamos a intentar crecer más, no queremos parar aquí, pero creo que los datos de crecimiento que se están obteniendo son importantes.

119/9/2018-21.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU e IRABAZI BARRAKALDO, con Registro de Entrada nº 16465/2018 de 23 de mayo, que suscriben la presentada por ELA-LAB-UGT-USO, interesando la adopción de medidas para la mejora del Servicio de Ayuda a Domicilio.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Los Ayuntamientos son los titulares en la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Mayoritariamente, subcontratan la prestación del servicio mediante licitaciones. La prestación directa del mismo la realizamos auxiliares domiciliarias que trabajamos por cuenta de las subcontratas.

El SAD, así como otros servicios, es una oportunidad para la generación de empleo, demostrando que el sector público debe ser motor de la economía garantizando además unos cuidados a las personas que lo necesiten, de calidad, esto es, dotando de la suficiente cobertura a las personas.

Por todo lo anterior, y a instancias de los sindicatos ELA, LAB, UGT y USO, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo asume la siguiente PROPUESTA:

En el ejercicio de sus funciones, pedimos asuma su responsabilidad en la prestación del servicio y adopte las siguientes medidas:

- Inclusión en los pliegos de condiciones de la subrogación de los y las trabajadoras, bien sea personal técnico o auxiliar, y sus condiciones laborales, así como de las horas necesarias de servicio para garantizar las jornadas que tienen por contrato las trabajadoras. Subrogación de la bolsa de trabajo existente ya en este municipio que dota de estabilidad

al personal eventual, del mismo modo que en la propia administración y otras empresas. Inclusión de cláusulas sociales garantes de los derechos laborales.

- Establecimiento de un precio hora suficiente para cubrir los costes derivados de las condiciones laborales fijadas en el convenio colectivo sectorial, así como las necesarias mejoras de las mismas y que se limite el beneficio de las empresas.
- Dotación presupuestaria suficiente para garantizar el empleo y las condiciones laborales recogidas en el convenio colectivo sectorial, así como el cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y se apliquen las medidas preventivas adecuadas a la actividad realizada y las circunstancias profesionales y personales de las trabajadoras.
- Mediación en la negociación colectiva sectorial al objeto de garantizar una mejora de las condiciones laborales.
- Evaluar la prestación integral del servicio periódicamente, con la participación de todas las partes."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **ONCE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; visto el escrito con Registro de Entrada nº 17111, de 29 de mayo de 2018, dando cumplimiento al precepto anterior, presentado por **Dña. M^a ÁNGELES LÓPEZ CUEVAS**, con D.N.I. nº 22.731.171-H, en representación del **Comité de Empresa del Servicio de Ayuda a Domicilio de Barakaldo**, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra, procediendo a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: Gracias por permitirme expresarme en este Pleno.

Voy a leer una parte del escrito que hemos registrado porque creo que lo tienen todos. A instancias de los sindicatos ELA, LAB, UGT y USO, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo asume lo siguiente: En el ejercicio de sus funciones, pedimos asuma su responsabilidad en la prestación del servicio y adopte las siguientes medidas:

- Inclusión en los pliegos de condiciones de la subrogación de los y las trabajadoras, bien sea personal técnico o auxiliar, y sus condiciones laborales, así como de las horas necesarias de servicio para garantizar las jornadas que tienen por contrato las trabajadoras.

Aquí quiero decir que nosotras llevamos trabajando desde el año 1989, por tanto, 29 años de prestación en este servicio. En dos bloques se entró a través de exámenes, aunque posteriormente también entraron otras personas, exámenes que se publicaron, que estuvieron expuestos aquí, en el Ayuntamiento. Estoy hablando del año 1989. Para poder acceder a estos puestos de trabajo los exámenes se realizaron en el colegio de El Pilar, colegio público, y posteriormente las listas de los resultados de estos exámenes fueron también expuestas en el propio Ayuntamiento. Entiendo que todo esto se podrá comprobar revisando los archivos del Ayuntamiento.

- Subrogación de la bolsa de trabajo existente ya en este municipio que dota de estabilidad al personal eventual, del mismo modo que en la propia administración y otras empresas.

En este punto quiero añadir que el personal de estas bolsas lleva al menos 8 años de trabajo y que esta bolsa está sufriendo influencias intrínsecas por las propias empresas que van pasando a realizar el servicio de ayuda a domicilio y otras que vienen en relación con otros factores externos.

Inclusión de cláusulas sociales garantes de los derechos laborales.- Nosotras tenemos unos derechos laborales por ser trabajadoras y sin embargo estos derechos los tenemos que pelear continuamente. Después de llevar 29 años peleando esto, todas nosotras ya traíamos una formación personal y se nos ha obligado de alguna manera a certificar y, aparte de nuestra formación, hemos realizado esta formación.

- Establecimiento de un precio hora suficiente para cubrir los costes derivados de las condiciones laborales fijadas en el convenio colectivo sectorial, así como las necesarias mejoras de las mismas y que se limite el beneficio de las empresas.

Queremos un precio/hora suficiente que suponga la aplicación del convenio, que desde el año 2013 a 2017, menos 2014, no hemos tenido subida salarial. Sufrimos también, creemos

que es a cuenta del precio/hora, unas restricciones por ejemplo en el tema de zuecos. Me imagino que es sabido que los zuecos ha tenido que retirarlos la empresa porque el servicio de prevención los ha echado atrás porque desprendían un olor desagradable y ya se estaban empezando a dar a los trabajadores. Los guantes que usamos para trabajar ya se ha cambiado de proveedor cuatro veces puesto que el mismo material, los mismos guantes se utilizan lo mismo para un aseo que para dar de comer a una persona, para limpiar un baño, hacer comidas ...

- Dotación presupuestaria suficiente para garantizar el empleo y las condiciones laborales recogidas en el convenio colectivo sectorial, así como el cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y se apliquen las medidas preventivas adecuadas a la actividad realizada y las circunstancias profesionales y personales de las trabajadoras.

Con esto quiero decir que se debería garantizar y lograr el compromiso del convenio de ayuda a domicilio de Bizkaia. Asimismo quiero decir que las medidas preventivas deberían ser individuales y adecuadas a cada domicilio y a cada auxiliar.

- Mediación en la negociación colectiva sectorial al objeto de garantizar una mejora de las condiciones laborales.

Yo, que pertenezco también al grupo de las personas que están negociando el convenio, estas empresas dicen no tener capacidad de negociar; lloriquean continuamente y no dan un paso adelante. También es que ellas van y vienen, hacen su labor y no saben si al año siguiente van a estar aquí, con lo cual no se implican de ninguna manera.

- Evaluar la prestación integral del servicio periódicamente, con la participación de todas las partes."

Queremos recordar que en el año 2006 la cotización del mes de noviembre fue un 10% inferior para todas las trabajadoras en el SAD de Barakaldo. Esto lo vimos en los TC. Solamente un sindicato fue el que realmente se dio cuenta de este hecho y el que lo puso en conocimiento de la empresa y, tras diversas negociaciones, se ha conseguido que a día de hoy esto se haya solucionado.

El actual pliego de prescripciones técnicas del SAD de Barakaldo, en su artículo 11.2, en el último párrafo dice: "Es de exclusiva dependencia de la empresa adjudicataria el personal contratado para la realización del servicio. El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal de la adjudicatario, ni durante la

vigencia del contrato, ni al término del mismo, siendo de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surjan con ocasión del contrato y de su finalización.

Debemos recordar al Ayuntamiento que los tribunales ya han resuelto por la sentencia de la Sala 4ª del Tribunal Supremo, que es de aplicación el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores. También el Juzgado de lo Social nº 2 de Bilbao y su sentencia 284/2013 sustentándose en las sentencias del Tribunal Supremo y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, así como otros Juzgados de esta misma plaza, que vienen a señalar que el Ayuntamiento actúa en el caso de autos como empresario principal, como titular de un servicio público, disponiendo que éste se lleve a cabo por personal propio o por terceros y por ello al prestar un servicio que por ley tiene encomendado, como es el servicio de ayuda a domicilio a los ciudadanos del municipio, está actuando como sujeto de derecho, sometido a derecho y obligaciones contractuales en el ámbito civil, administrativo y laboral.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido a continuación, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el representante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: Vuelve a este Pleno para su debate y aprobación una moción que ya fue presentada y posteriormente retirada en el mes de febrero del presente año. Y digo que vuelve de nuevo porque se presentan exactamente los mismos puntos que hace tres meses, con la salvedad de la eliminación del primero de los puntos, el cual hacía inviable que este grupo la apoyase, dado que plas-maba la discrecionalidad sobre la decisión de la forma de gestionar los servicios públicos y la subrogación del personal.

Conviene aclarar que sobre el modelo de gestión de un servicio público no existe ningún marco normativo y evidentemente que toda decisión administrativa debe perseguir el interés general, adecuándose a los principios de buena administración y consiguiendo los principios de eficacia y eficiencia. El logro de estos fines debe tratar de conseguirse en el procedimiento administrativo.

En cuanto al asunto de índole laboral, está ya previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores relacionado con la sucesión de empresas y la subrogación de las relaciones laborales.

En definitiva, desde el grupo popular creemos que se debe velar por la consecución de los fines de eficacia, eficiencia y sostenibilidad, así como las condiciones laborales desde la iniciación del procedimiento administrativo.

Por último, manifestamos nuestro apoyo y respaldo al colectivo de trabajadores que desarrollan labores de especial importancia en este campo, así como que sus condiciones sean las mejores posibles.

Y, antes de terminar, quiero agradecer la presencia de M^a Ángeles y su exposición.

Intervino, a continuación, la **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Mila esker egindako aurkeztenagaitik.

Una vez más nos encontramos en este Pleno con una moción en la que hablamos de las condiciones laborales en un servicio subcontratado por el Ayuntamiento, concretamente el servicio de ayuda a domicilio, que hemos debatido en más de una ocasión. No cabe duda que para dar un servicio de calidad, en primer lugar debemos garantizar que sus condiciones laborales sean las adecuadas y en muchos casos mejorarlas. Cuando son macroempresas las que gestionan los servicios, continuamente vemos que existe una falta de control y que en ocasiones, ante incumplimientos, no se establece ninguna penalización.

Ya que en en las numerosas ocasiones en hemos mostrado nuestra postura ante la privatización de los servicios y nuestra apuesta por la municipalización de éstos, ha caído en saco roto, lo que nos queda, si nos queda algo, es que cada vez que se redacten unos pliegos de condiciones se garantice que los servicios se prestarán de manera adecuada y que, tal como viene recogido en la moción, se tengan en cuenta dichas consideraciones.

Por todo ello votaremos a favor de esta moción. Asimismo queremos recordar que no es simplemente redactar unos pliegos, sino que cuando estos pliegos no se cumplan se impondrán medidas sancionadoras por incumplimiento de los mismos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo perteneciente al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: Mila esker, M^a Angeles, por venir, tanto tú como tus compañeras, y por la intervención que has realizado. Tu intervención tiene un hilo conductor, que son los mecanismos de control que se deberían plantear desde las administraciones públicas para que se dé cumplimiento, tal como ha dicho la compañera de Irabazi, a los pliegos de condiciones, y en este sentido tenemos una buena oportunidad, hoy nos ha llegado la convocatoria de la nueva reunión de la Comisión para la inclusión de cláusulas sociales en materia de contratación y en ese sentido cada grupo hemos hecho las aportaciones, el personal técnico está haciendo sus propias aportaciones y en este sentido creemos que es importante que nosotros presentamos el documen-

to en el Ayuntamiento de Donostia en el que era una de las pocas administraciones en la que se planteaban unas cláusulas sociales y en las que uno de los aspectos era que los mecanismos de control, no solo por parte de la administración, sino que en esos mecanismos de control tomasen parte los sindicatos como representantes de los y las trabajadoras de cada contrato determinado.

Gure eskuetan ditugu gizartekintzako batzordeko informatiboan eman zigutelako Brakaldoko etxez etxeko zerbitzuaren inguruko azken datuak. 2017. urtekoak dira, bertan aurkeztutako datuetan iapatzen zen zerbitzuaren kostea 4 milioi euro ingurukoa zela. Egun etxez etxeko laguntzaren inguruko datuetan erabateko gardentasuna eza dagoela uste dugu eta horren lekuko dugu pasa den otsailaren 26an ospatu zenek gizartekintza batzorde informatiboan. Etxez etxeko languntzaren aurreko urteko ekintza memoria pasa ziguten eta udal talde honetako ordezkariak ea memoria ekonomikorik zegoen gizarte ekintzako zinegotzi ordezkariaren erantzuna hurrengoia izan zen: enpresek ez digute zehazten ze nolako gasturik duten, bakarrik taula hori. Aipatu behar dugu taula moduko bat dela ematen diguten ordu kopuruekin, ordu extra kopuruekin eta horren kostuarekin. Hortaz ez dago pertsonalaren gasturik zehazten, ezta baliabidei eskeitzen dizkieten gastuak, ezta beste hainbat gastueei ere.

Uno de los problemas del servicio de ayuda a domicilio es la falta de transparencia. Y digo que es uno de los problemas que tienen los servicios privatizados en este Ayuntamiento, que son los que conocemos. Y, como muestra, un botón. En la Comisión Informativa de Acción Social de 26 de febrero se nos facilitó la memoria de actividad del servicio, facilitada por las empresas del año anterior, aunque se facilitó la de una de las empresas de ese servicio. Y cuando, a preguntas de este grupo municipal, se le planteó al concejal delegado si no se facilitaba una memoria económica, la respuesta en esa Comisión, que consta en Acta, fue que las empresas solo facilitan esa tabla; es decir, no se hace ningún tipo de justificación de cuál es el gasto de personal, de cuál es el gasto para recursos técnicos y otro tipo de gastos. Por tanto, no se sabe realmente la diferencia entre el precio de licitación y el coste del servicio que es lo que no se nos pasa en la tabla, no se sabe realmente cuánto se destina y qué mecanismos de control se siguen para asegurar gran parte de las cuestiones que ha planteado M^a Angeles en su intervención.

Por tanto, sí creemos que es importante que los pliegos se cumplan en materia laboral, que se asegure la dignidad de las trabajadoras en el sector de los cuidados que a día de hoy es un sector muy castigado por la precariedad laboral, y también que se asegure que los pliegos se cumplan y que se cumplan en materia de prevención, en materia económica, en materia técnica, porque si no establecemos una serie de mecanismos de control desde

las administraciones públicas para que estos pliegos se cumplan, al final va a ser como regalar dinero público a empresas privadas.

En representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. DELGADO ALAÑA**, señaló: En primer lugar me gustaría agradecer a M^a Angeles su intervención. Además, queremos aprovechar la ocasión para poner en valor la buena voluntad de estos cuatro sindicatos a la hora de adaptar el texto originario que presentaron en el mes de febrero y así conseguir alcanzar el mayor respaldo posible por parte de los grupos aquí representamos. Ahora esperamos que ese esfuerzo se traduzca en una mejora del servicio de ayuda a domicilio.

En lo que respecta al contenido de esta moción, me reitero en la intervención que hice en el Pleno del mes de febrero. Lo dijimos entonces y lo repetimos ahora: estamos de acuerdo con las reivindicaciones recogidas en la moción que hoy tratamos y que está avalada por los sindicatos ELA, LAB, UGT y USO.

Desde el Partido Socialista de Barakaldo siempre hemos defendido y defenderemos el servicio de ayuda a domicilio, un servicio fundamental y de calidad en el cuidado de las personas dependientes que también son las más frágiles.

Como administración tenemos la obligación de buscar que sea más atractivo, aún si cabe, para los usuarios y usuarias, logrando así que no se prefiera recurrir a la prestación económica o a contrataciones particulares. Se aseguraría con ello la carga de trabajo de las trabajadoras del servicio y la mejor calidad para los usuarios y usuarias.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Traemos de nuevo a este Pleno una moción presentada por los sindicatos ELA, LAB, UGT y USO, por la defensa del sector de la ayuda a domicilio. Este sector lleva años sin suscribir un nuevo convenio en el que se recojan mejoras en las condiciones laborales de las trabajadoras.

Como ya he dicho en más de una ocasión, traslado a las trabajadoras del SAD todo nuestro apoyo para que se den los pasos necesarios y se avance en las negociaciones entre las empresas que prestan ese servicio y los diferentes sindicatos, incluido CC.OO. que no ha suscrito esta moción pero que entendemos también desea llegar a un acuerdo lo antes posible.

En la moción se trasladan una serie de puntos con los que este equipo de gobierno ha demostrado su compromiso para mejorar las condiciones de las trabajadoras del mismo, reflejado en los pliegos de condiciones para la contratación del SAD, cuestiones que ya hemos tenido oportunidad de abordar en más de una reunión con diferentes delegadas, valoradas positivamente.

La subrogación del personal es una obligación de la Ley de contratación pública, y así lo exigimos en todos los contratos. Asimismo, ha sido y es nuestro compromiso como equipo de gobierno, avanzar a través de la mesa de cláusulas sociales en la inclusión de éstas en los pliegos de condiciones de los contratos del Ayuntamiento, siempre desde la legalidad vigente.

Barakaldo lanzó la contratación del servicio de ayuda a domicilio en 2017, con un precio máximo de adjudicación de 28,42 euros la hora. En este cálculo se tuvo en consideración, como ya expliqué en las reuniones con representantes sindicales, los costes conllevan la prestación del servicio y, de forma especial, los costes salariales por suponer éste el grueso del contrato, así como la posible incidencia de la negociación de un nuevo convenio.

En cuanto a la dotación presupuestaria suficiente para garantizar el empleo y las condiciones laborales recogidas en el convenio colectivo, quiero decir que, tanto en el procedimiento de adjudicación del SAD, como de otros contratos, la primera obligación que nos exige la ley y, por tanto, cumplimos como administración, es la comprobación de que no existen ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Como ya he dicho, creemos necesario que se llegue a un consenso en la negociación colectiva y que sea lo antes posible por el beneficio de todas las partes. Pero debo hacer un inciso en el punto 4º de la moción ya que mientras en otros municipios, como Portugalete, donde ha sido aprobada mayoritariamente, o en Santurtzi, aprobada esta misma mañana, Mungia o Bilbao, en los que se ha presentado esta misma moción., se insta a Eudel a exigir a las empresas a negociar un convenio colectivo sectorial, al objeto de garantizar una mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras. Por el contrario, en Barakaldo esto no es así. Considero que instar a Eudel es lo más adecuado ya que estamos hablando de un convenio que afecta a toda Bizkaia y no es un convenio exclusivo de Barakaldo. Creo que cuando se fraguó esta moción en el seno del Ayuntamiento de Portugalete con la participación de los sindicatos y todos los partidos políticos, se adoptó este acuerdo por esa misma razón. Se trata de que haya un mínimo de coherencia. Si el convenio es de ámbito provincial el órgano a instar, por lógica, debería ser también a nivel provincial. Seguramente sea ésta la motivación que llevó al Ayuntamiento de Portugalete a esa redacción.

Desconozco los motivos por los que cambia la moción en Barakaldo, pese a haberlo consultado en varias ocasiones. Si el objeto de estas mociones es contar con una herramienta que avale y apoye a las trabajadoras en sus reivindicaciones laborales, bajo mi punto de vista resulta más congruente que se refrende el mismo texto en todos los ayuntamientos.

Asimismo, en la moción presentada en el resto de ayuntamientos, en su primer punto se hace referencia al cumplimiento del artículo 47 del convenio de las trabajadoras. Sin embargo, en la moción presentada en Barakaldo esto no se refleja y es una lástima porque el artículo 47 pone en relación la obligación que marca el convenio a las empresas respecto a la subrogación del personal y de la bolsa de trabajo, algo que nos parecía importante.

Como ya he trasladado en varias ocasiones y por diferentes medios a la representación sindical, la propuesta de Portugalete, a mi juicio, es mucho más coherente y completa y así lo he hecho saber. Por este motivo, en la reunión que mantuve el 18 de mayo propuse tratar la misma moción que Portugalete y por las razones que he citado ya: ser de cumplimiento, estar consensuada, ser más coherente y más completa. Y les lancé la propuesta porque desde el equipo de gobierno lo que tratamos de hacer es facilitar que se puedan debatir las mociones que se traen a este Pleno, siempre desde la premisa de que no sean de imposible cumplimiento.

120/9/2018-22.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 16813/2018 de 25 de mayo, a propuesta de la PLATAFORMA ZERO ZABOR BIZKAIA, interesando se realicen actuaciones para la reducción del uso de los plásticos.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Motivación y/o antecedentes.- Existe una necesidad urgente de abordar los problemas medioambientales que genera la manera en que se producen, utilizan, reciclan y descartan los plásticos, con el objeto de reducir las afecciones ambientales que se generan, así como tratar de obtener los mayores beneficios ambientales, sociales y económicos que se generarían con la aplicación de un enfoque más circular.

A nivel global, el millón de toneladas de desechos de plástico que terminan en los océanos cada año son uno de sus signos más visibles y alarmantes de este problema, causando una creciente preocupación pública. En este sentido, aproximadamente el plástico representa el 80%

Mozioa eta/edo aurrekariak.- Plastikoko ekoizteko, erabiltzeko, birziklatzeko eta baztertzeko moduak ingurumen-arazoak sortzen ditu, eta arazo horiei aurreegiteak premia larria dauka. Helburua ingurumen-kalteak txikitzea da eta ikuspegi zirkularrago bat ezartzeak ekarriko lituzkeen onurak lortzen saiatzea bai ingurumenean bai gizartean bai ekonomian.

Maila globalean, urtero, plastikozko milioi bat tona hondakinek ozeanoan amaitzen dute; hori da arazoaren ikur ikusgarri eta asaldagarrietakoa bat, gero eta kezka publiko handiagoa sortzen duena. Ildo beretik, Itsaso eta ozeanoetan amaitzen dute hondakinen %80 plastikoa da gutxi gorabehera, eta horietatik zati handi batek hon-

de los residuos que terminan en los mares y océanos, de los que una parte importante acaban en las playas.

La única solución a largo plazo pasa por reducir la utilización de residuos plásticos, incrementando su reciclaje y reutilización. Durante el año 2016 los vizcaínos generamos 41.000 toneladas de residuos plásticos, del que una parte variable por municipio se recoge para ser reciclado, por lo que nuestra responsabilidad en nuestro ámbito territorial está claro. Se trata de un reto al que no solo los ciudadanos tienen que hacer frente, sino que en un contexto de responsabilidad institucional, las instituciones vizcaínas y vascas también deben asumirlo, por lo que es evidente que debemos estar alineados con las estrategias y los objetivos establecidos por la Comisión Europea que, en el marco del desarrollo de una estrategia de economía circular, pretende reducir el uso de los productos plásticos más contaminantes.

El Pleno de Barakaldo acuerda:

- 1) Instar al Ayuntamiento, a la Diputación Foral de Bizkaia y al Gobierno Vasco a que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen todas aquellas actuaciones necesarias para alinearse con el objetivo establecido por la Comisión Europea de que todos los envases de plástico del mercado de la UE sean reciclables para 2030, reducir el consumo de plásticos y restringir el uso de microplásticos, así como que todo el empaquetado y embalaje sea reutilizable o reciclable para el 2030.
- 2) Instar al Ayuntamiento a que, dentro del II Plan de Acción Local de la Agenda 21, presente en este Pleno una batería de medidas para alcanzar lo antes posible los objetivos citados en el punto anterior.
- 3) Instar al Gobierno Vasco a que inicie los trámites administrativos correspondientes para la aprobación de instrumentos legales para regular la producción, venta, utilización y reciclaje, incluyendo expresamente la prohibición de comercialización de objetos de plástico de un solo uso y a que prepare una proposición

dartzetan bukatzen du.

Epe luzera dagoen internbide bakarria hondakin plastikoak murriztea da, gehiago birziklatuz eta berrerabiliz. 2016an zehar, bizkaitarrek gutxi gora behera 41.000 tona hondakin plastiko sortu genuen; horietatik zati bat udalerrri bakoitzak jasotzen du birziklatzeko (zati hori aldakorra da udalerrriaren arabera). Beraz, gure eremuan eta gure lurraldean dugun erantzukizuna argia da. Erronka horri ez diote soilik herritarrek egin behar aurre, baizik eta erakunde-ardurak izan behar du testuingurua, eta Bizkaiko erakundeek zein Euskadiko erakundeek haien gain hartu behar dute. Ondorioz, bistan dago Europako Batzordeak ezarritako estrategiak eta helburuak gure egin behar ditugula, gai plastiko kutsagarrienen erabilera murriztu nahi baitu ekonomia zirkularraren estrategia baten garapenaren barruan.

Barakaldoko Udal Bilkurak:

- 1) Udaleko gobernu taldeari, Bizkaiko Foru Aldundiari eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen diete, bakoitzak dituen eskumenen barruan, garatzeko behar diren jarduera guztiak Europako Batzordeak ezarritako helburua gure egiteko, zeinaren arabera EBko merkatuko plastikozko ontzi guztiak birziklagarriak izango diren 2030erako, plastikoen kontsumoa murriztuko den, mikroplastikoen erabilera mugatuko den, eta paketegintza zein enbalaie guztiak berrehabiltagarria edo birziklagarria izango den 2030erako.
- 2) Udal gobernu taldeari eskatzen diote, haren eskumenen barruan, neurri sorta bat aurkez dezala Udal bilkuran, gehienez ere lau hilabete epean, aurreko puntuan aipatutako helburuak ahalik eta azkarren erdiesteko.
- 3) Eusko Jaurlaritzari eskatzen diote has ditzala dagozkion administrazio-izapideak, plastikozko objektuen sorkuntza, salmenta, erabilera eta birziklapena arautzeko lege-tresnak onartzeko, eta berariaz sar dadila erabilera bakarreko plastikozko objektuak merkaturatzeko debekua. Alde horretatik, lege-proposamen bat

de Ley en este sentido, como por ejemplo las iniciativas emprendidas por el Govern Balear.

presta dezan eskatzen dioten, Balearretako Gobernuak abiarazitako ekimenen antzera.

- 4) Instar al Gobierno Vasco a que, en su ámbito competencial, tome medidas expresas para la recogida y gestión adecuada de los residuos marinos en los barcos y puertos de Bizkaia.
- 4) Eusko Jaurlaritzari eskatzen diote haren eskumenesparruan berariazko neurriak har ditzala Bizkaiko portu eta itsasontzietan itsas hondakinak egokiro biltzeko eta kudeatzeko.
- 5) Instar al Ayuntamiento y a la Diputación Foral de Bizkaia a tomar medidas específicas para lograr la reutilización del plástico existente en el mercado, por ejemplo, poniendo en marcha pruebas piloto el sistema de retorno de envases en diferentes comarcas de Bizkaia y, tal como marcan las cláusulas de contratos de la norma Foral sobre compra pública socialmente responsable, materializando, asimismo, criterios verdes de compra en la contratación pública, priorizando, en su caso, la compra de objetos fabricados con materiales reciclados frente a objetos fabricados con materiales no reciclados.
- 5) Udal gobernu taldeari eta Bizkaiko Foru Aldundiari eskatzen diote berariazko neurriak har ditzala merkatuan dagoen plastikoaren berreskualdeetan; adibidez, martxan jarri ontziak itzultzeko sistemako probapilotuak Bizkaiko eskualdeetan, eta, erosketa publiko sozialki arduratsuari buruzko Foru Arauaren kontratu klausulek markatzen duten moduan, kontratazio publikoan erosketako irizpide berdeak aurrera eramateko, birziklatutako plastikoaz egindako objektuen erosketa lehenetsiz birziklatu gabeko objektuen aurrean, hala badagokio."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para decir lo siguiente: Haremos únicamente uso de este turno de palabra para presentar la moción de la plataforma Zero Zabor Bizkaia, la cual hemos avalado, junto con Irabazi, y nos ceñiremos a reproducir de manera literal el argumentario y las instancias que como EH-Bildu compartimos en su totalidad.

Existe una necesidad urgente de abordar los problemas ambientales que genera la manera en que se producen, utilizan, reciclan y descartan los plásticos con el objeto de reducir las afecciones medioambientales que se generan, así como tratar de obtener los ma-

yores beneficios ambientales, sociales y económicos que se generarían con la aplicación de un enfoque más circular.

A nivel global el millón de toneladas de desechos de plástico que terminan en los océanos cada año es uno de sus signos más visibles y alarmantes de este problema, causando una creciente preocupación pública. En este sentido aproximadamente el plástico representa el 80% de los residuos que terminan en los mares y océanos, de los que una parte importante acaban en las playas. La única solución pasa por reducir la utilización de residuos plásticos, incrementando su reciclaje y reutilización.

Durante el año 2016 los vizcanínos generamos 41.000 toneladas de residuos plásticos del que una parte variable por municipios se recoge para ser reciclado, por lo que nuestra responsabilidad en nuestro ámbito y territorio está clara, se trata de un reto al que no solo los ciudadanos tienen que hacer frente, sino que en un contexto de responsabilidad institucional las instituciones vizcaínas y vascas también deben asumirlo, por lo que es evidente que debemos estar alineados con las estrategias y los objetivos establecidos por la Comisión Europea que, en el marco del desarrollo de una estrategia de economía circular, pretende reducir el uso de los productos plásticos más contaminantes.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo acuerda:

Instar al Ayuntamiento, a la Diputación Foral de Bizkaia y al Gobierno Vasco a que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen todas aquellas actuaciones necesarias para alinearse con el objetivo establecido por la Comisión Europea de que todos los envases de plástico del mercado de la UE sean reciclables para 2030, reducir el consumo de plásticos y restringir el uso de microplásticos, así como que todo el empaquetado y embalaje sea reutilizable o reciclable para el 2030.

Instar al Ayuntamiento a que, dentro del II Plan de Acción Local de la Agenda 21, presente en este Pleno una batería de medidas para alcanzar lo antes posible los objetivos citados en el punto anterior.

Instar al Gobierno Vasco a que inicie los trámites administrativos correspondientes para la aprobación de instrumentos legales para regular la producción, venta, utilización y reciclaje, incluyendo expresamente la prohibición de comercialización de objetos de plástico de un solo uso y a que prepare una proposición de Ley en este sentido, como por ejemplo las iniciativas emprendidas por el Govern Balear.

PL 9/2018

Instar al Gobierno Vasco a que, en su ámbito competencial, tome medidas expresas para la recogida y gestión adecuada de los residuos marinos en los barcos y puertos de Bizkaia.

Instar al Ayuntamiento y a la Diputación Foral de Bizkaia a tomar medidas específicas para lograr la reutilización del plástico existente en el mercado, por ejemplo, poniendo en marcha pruebas piloto el sistema de retorno de envases en diferentes comarcas de Bizkaia y, tal como marcan las cláusulas de contratos de la norma Foral sobre compra pública socialmente responsable, materializando, asimismo, criterios verdes de compra en la contratación pública, priorizando, en su caso, la compra de objetos fabricados con materiales reciclados frente a objetos fabricados con materiales no reciclados.

Como hemos dicho anteriormente, votaremos a favor de la moción.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: A ninguno se nos escapa que los deshechos plásticos generados gravísimos problemas a nivel mundial y que se debería poner coto a que se sigan produciendo, al tiempo de buscar las soluciones más adecuadas para minimizarlos y, si fuera posible, erradicarlos definitivamente. De otro modo, en un futuro no tan lejano, nos veremos abocados a contemplar un deterioro brutal de nuestro medio ambiente, y a la pérdida o desaparición de los recursos más necesarios para nuestra propia subsistencia, con las consecuencias que todos, salvo quizás los más desaprensivos, podemos imaginar.

Votaremos a favor.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para señalar lo siguiente: Diversidad de organizaciones y colectivos muestran su preocupación por la problemática global que suponen los residuos y su gestión, y en especial por la problemática de los plásticos. Por este motivo la plataforma Zero Zabor ha solicitado que pudiéramos tratar esta moción en el Pleno. Creo que todas estamos al tanto de lo que supone la generación de tanta cantidad de residuos plásticos por la difícil degradación de éstos. Y todas las instituciones se tienen que poner manos a la obra, en coordinación y sobre todo con transparencia porque, como ya he comentado en alguna ocasión con el concejal de medioambiente, los datos del Observatorio de Residuos de la Diputación Foral de Bizkaia no concuerdan con los proporcionados por el Ayuntamiento, y no concuerdan en 2,5 toneladas en general y en 1 en fracción resto y, claro, así los porcentajes cambian.

Todas las instituciones vascas tienen que asumir su responsabilidad y eso pretenden varios de los puntos propuestos y, en cuanto a eso, las instituciones cercanas dicen que están concienciadas y trabajando por mejorar, pero está siendo la Comisión Europea, a través de distintas propuestas como la Directiva propuesta el lunes, la que marca objetivos todavía más ambiciosos de los que había hasta ahora y que no éramos capaces de cumplir. Entre las medidas que se han propuesto este lunes, por ejemplo, se habla de la recuperación del 90% de las botellas de plástico mediante el sistema de depósito y retorno para 2025.

Y aquí es donde vemos muy claro eso de "piensa globalmente y actúa localmente", y el municipio de Barakaldo también tiene su responsabilidad. La tasa de recogida de envases en Barakaldo está situada en un 3,13% del total de los residuos en 2017, que supone 1.146.440 kg., 1,1 toneladas; o, lo que es lo mismo, 11,43 kg. por habitante, habiendo subido casi 1 kg. por habitante la generación desde 2014.

Barakaldo en este aspecto no va bien. Hacen falta más medidas, hacer entender que debemos reducir cualquier tipo de residuo, trabajar con los generadores mayoritarios, pero también con la ciudadanía y lo que se propone en esta moción a nivel municipal es que se introduzcan medidas concretas en el plan de acción local; eso sí, lo más importante es que este plan de acción local se concrete cuanto antes y se ponga en marcha.

La representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. DELGADO ALAÑA**, señaló: Desde la plataforma Zero Zabor nos proponen una serie de acuerdos que van en la línea de la estrategia sobre los plásticos, adoptada el pasado 16 de enero por la Unión Europea, la cual sienta las bases para una nueva economía del plástico. Esta estrategia europea supondrá que todos los envases de plástico sean reciclables y reutilizables antes de 2030. El objeto es la transición hacia una economía más circular, reducir la contaminación fomentando al mismo tiempo el crecimiento y la innovación. Cada año los europeos generamos 25 millones de toneladas de residuos de plástico y menos del 30% se recoge para ser reciclado. En todo el mundo el plástico representa el 85% de los residuos de las playas. Es más, los plásticos llegan a nuestros pulmones y a nuestras mesas en forma de microplásticos en el aire, el agua, los alimentos, con efectos desconocidos para nuestra salud. La nueva estrategia de la UE aborda de frente esta cuestión. Pero mientras llega el año 2030, no podemos ni debemos quedarnos parados y teniendo en cuenta, como dice el manifiesto de Zero Zabor, que no hay mejor basura que la que no se produce, debemos instar a las administraciones, en el ámbito de su competencia, a reducir el consumo de plásticos y restringir su uso, prohibir la comercialización de objetos de plástico de un solo uso, tomar medidas para la recogida y gestión adecuada de los residuos marinos en barcos y puertos de Bizkaia; en este caso en la moción se insta a Gobierno Vasco, aunque

la competencia es de Puertos del Estado; incentivar la compra pública verde. Pero también nosotros como Ayuntamiento debemos tomar medidas para reducir el consumo y reutilizar dichos elementos y, como dice la moción en su punto dos, tenemos una herramienta perfecta para ello, como es el II Plan de Acción Local 21. En el Plan este Ayuntamiento deberá comprometerse con medidas concretas que nos lleven a alcanzar los objetivos marcados. Para marcar el camino que debemos tomar será importante también tener en cuenta las conclusiones que se alcancen en la ponencia para el estudio de las medidas dirigidas a mejorar la situación del reciclaje, constituida en el Parlamento Vasco.

Esperemos que con esas conclusiones y con las medidas tomadas en las diferentes administraciones, no tengamos que esperar a 2030 para alcanzar los objetivos marcados por la Unión Europea. El tiempo corre en nuestra contra y el medioambiente no espera.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Egia esanda, plastikoeek arazo ekologiko ugari eragiten dituzte. Mendietan eta itsasoetan amaitzen dira maiz eta han urteak eta urteak igarotzen dira biodegradatu arte. Plastikozko poltsak, esate baterako, 150 urte behar dute biodegradatzeko. Horregatik, neurriak hartu beharko genituzke plastiko ekoizpena murrizteko; izan ere, neurriak hartzen ari dira jadanik eta uztailearen 1etik aurrera ezin da plastikozko poltsarik dohanik eman. Neurri honekin plastikozko poltsa kopurua nabarmen jaitsiko da ziur aski. Mozioi honetan beste neurri batzuk proposatzen dira. Batzuk egin daitezke, beste batzuk ordea, itxaron beharko genuke abian jartzeko.

Comparto la preocupación que esta moción nos traslada. Ciertamente, la cantidad de plástico que utilizamos genera problemas medioambientales importantes. Quizás más de los que la mayoría nos imaginamos. Y es que, mientras una lata de refresco tarda 10 años en biodegradarse y un envase de tetra-brik tarda 30 años, una bolsa de plástico tarda más de 150 años en biodegradarse, y una botella de plástico puede llegar a tardar 400 años.

En Bizkaia estamos logrando aumentar año tras año la cantidad de envases reciclados. En 2017 se aumentó un 5,96% la cantidad de envases recogidos en el contenedor amarillo. Y en el primer trimestre del 2018 se ha aumentado un 9% con respecto a 2017. Además, la tasa de reciclado que conseguimos en Bizkaia del contenedor amarillo es la más alta de todo el estado: un 79%.

Paralelamente a esto viene bien que se implementen medidas para reducir el uso de plásticos. En ese sentido, hay que decir que el pasado 18 de mayo se aprobó un Real Decreto que establece que a partir del 1 de Julio las bolsas se deben cobrar (a excepción de

las muy ligeras y las gruesas recicladas); a partir del 2020 las bolsas gruesas deben contener al menos un 50% de plástico reciclado y se prohíben las de plástico fragmentable; a partir del 2021 se prohíben las bolsas de plástico ligeras y muy ligeras salvo las compostables.

Estas medidas ayudarán sin duda alguna a reducir la cantidad de plástico generado.

En esta moción que se somete a votación, se proponen otra serie de medidas que, en nuestra opinión, nos convendría evolucionar un poco más antes de implementarlas. En concreto, una de ellas habla de la prohibición de la comercialización de objetos de plástico de un solo uso, tal y como ha hecho el Govern Balear. Y es que dicho gobierno ha elaborado un proyecto de ley en el cual establece una norma que prohíbe todos los objetos de "usar y tirar", entre los que se encuentran: cápsulas de café, pajitas, bastoncillos para los oídos, platos, vasos y cubiertos de plástico, cuchillas de afeitar, cartuchos y tóners de impresora, palos de chupa-chups y mecheros.

Posiblemente tengamos que avanzar hacia ese escenario, pero, en nuestra opinión, hay que hacerlo progresivamente y aún es pronto para implementar esta medida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.